

Exp: SEC-PLENOS 10409/2022  
 Asunto: Acta nº 15/2022  
 Referencia: 00A-MCCP



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

**ACTA Nº 15 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**Sres. Asistentes**

Alcalde,

D. Juan José Neris Hernández.

**Concejales,**

D<sup>a</sup> María Teresa Ayala Pérez

D<sup>a</sup> Daura González Martín

D. Rafael Morales Pérez

D<sup>a</sup> Carla Rodríguez Rodríguez

D. Jesús A. Nuño Peña

D. Bernardo López Acosta

D<sup>a</sup> Yurena Pérez Plasencia

D<sup>a</sup> Melissa Hernández Ramos

D. Raico Arrocha Camacho

D<sup>a</sup> Virginia Espinosa Pérez

D. Víctor Manuel Francisco Herrera

D<sup>a</sup> Maeve Sanjuán Duque

D. Juan Arturo San Gil Ayut.

En la ciudad de Santa Cruz de La Palma, a tres de noviembre de dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas y tres minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Neris Hernández, y asistidos todos de la Secretaria General de la Corporación D<sup>ña</sup>. Noelia Lorenzo Morera.

Excusan su ausencia los Sres. Concejales D. Juan José Cabrera Guelmes, D. Manuel A. Garrido Abolafia y D. Antonio Manuel Acosta Felipe.

**1.- Borrador acta sesión anterior. (Pleno Ord. 19/09/2022).-**

Se pone a la vista el borrador de acta correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2022, que es aprobada por el Pleno de la Corporación.

**2.- Resoluciones de la Alcaldía y resúmenes de la Junta de Gobierno Local.-**

El Pleno dispone de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de fechas 11 y 25 de octubre de 2022, de la Junta de Gobierno Local.

Respecto a las Resoluciones de la Alcaldía se ponen de manifiesto las correspondientes al mes de octubre (Desde el 1 al 15), de las que el Pleno de la Corporación queda debidamente enterado.

La Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Sra. Sanjuán Duque: Hay un Decreto sobre un contrato de suministro mediante renting de camión grúa y mini cargadora, entiendo que esto es para el área de Infraestructuras, pero sí me gustaría un poco saber en qué va a consistir la demanda de estos suministros, es decir, qué tipo de grúas, para qué sirve esa mini cargadora y si esto al final significa que no vamos a tener que estar contratando estos servicios fuera.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a> JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Sr. Alcalde: Disculpando al Sr. Teniente Alcalde y concejal de Servicios Públicos, que se lo podría explicar aún mejor que yo, pero bueno, es una necesidad que tiene este Ayuntamiento desde hace ya varios años, se ha demandado desde el servicio de jardinería la disposición de una grúa para las podas y demás. Entendemos que teniendo nosotros maquinaria propia se disminuye el hecho de tener que alquilarla fuera y atender con empresas externas simplemente los casos de necesidad. En principio cubriríamos los servicios que tenemos nosotros, sería servicios de mini pala, lo que vamos a contratar es una mini pala y una grúa para los trabajos de jardinería que al fin y al cabo como usted sabe, también se utilizará para otros casos cuando es necesario.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: He visto algunos decretos que van dirigidos a algunos trabajadores del Ayuntamiento, que por circunstancias actuales están de baja por enfermedad, requiriéndoles que devuelvan, entreguen o depositen algún trabajo concreto que utilizan de su herramienta, me pregunto, por no identificar de qué colectivo hablamos, ni de qué personas ni mucho menos, me pregunto de si ya esto no existe un protocolo que lo diga, que cuando estas personas o trabajadores/as están de baja tienen que entregar la correspondiente herramienta de trabajo.

Sr. Alcalde: Dentro de las instrucciones que tiene el servicio de personal por cada servicio, desconozco si tienen unas normas establecidas para que ellos sean conocedores de esta circunstancia, pero vamos, lo podemos averiguar y se lo trasladamos.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Me parece que se pierde el tiempo en estar haciendo escritos cada vez que hay bajas, creo que debería ser un protocolo de actuación que ya supiera el personal al que nos referimos, que tienen que hacer esto y esto cuando ocurran las bajas y demás.

Seguimos viendo que hay decretos donde continúan personas haciendo funciones desde nuestro punto de vista de personal de confianza, y ya lo dijimos la otra vez, que personal de confianza solo hay dos, una que tiene el Partido Popular y otra que tiene el Partido Socialista, y aparte de que son personal de confianza se les requiere para que cobren las diferencias por categorías superiores. Creo que esto también hay que mirarlo muy mucho porque ya está incluso también tasado las categorías superiores, cuánto es el tiempo que se puede hacer, porque bueno, también esto lo pueden recurrir, ir a magistratura, incluso aunque vuelvan a sus puestos otra vez quedarse con las cantidades que se les está abonando de diferencia superior. Luego hay un decreto que me llama muchísimo la atención, ya lo he dicho varias veces, hay una prórroga de un contrato que es dinamización, mantenimiento y limpieza de instalaciones de la playa municipal y otras instalaciones deportivas, entiendo..., y es por un importe de 16.900 euros, yo entiendo que esto es una empresa unipersonal y que habrá una persona sola porque claro, yo no soy capaz de entender cuál es el criterio, cuáles son los convenios que se aplican para poder sacar a licitación este contrato por este dinero, para una empresa que va a dinamizar, mantener, limpieza de instalaciones de la playa y de instalaciones deportivas, la verdad es que me extraña mucho porque no soy capaz de entenderlo de dónde se pueden sacar estas cantidades, y creo que es necesario hacer el trabajo y el esfuerzo de, si vamos a sacarlo a licitación, saber qué convenios hay que aplicar y poder hacer los cálculos que sean oportunos, y en principio eso era todo.

Sr. Alcalde: Aclarar dos asuntos, cuando la Sra. Sanjuán se refiere e personal de confianza no se refiere a lo que todos conocemos como personal eventual, se refiere que ya se dirigió a este Pleno en otra ocasión en el que se pone al frente del servicio alguna persona cualificada o que se considera que es la más apropiada para ejercer un cargo durante un tiempo determinado, pongamos el caso que entiendo que será, o el servicio de limpieza viaria o el caso de la construcción. Ya creo que en su momento el Sr. Cabrera Guelmes se lo aclaró, se trata de personas que puedan ejercer una función dentro de los conocimientos que pueda tener sobre el servicio y de todas maneras estamos en pleno proceso de estabilización de la plantilla, hay distintos procesos de mejora del personal, negociaciones de la RPT, tenemos esperanza de que todo esto pueda reconducirse y sea ofertando la plaza como se pueda ofertar en otros ámbitos.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44		- 2/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44

Con respecto al contrato que hay de servicios de mantenimiento, se trata de una empresa de multiservicios y si hay alguna cuestión que le genere dudas se puede hablar con el servicio de Contratación sin problema ninguno y se ve los criterios con los que se ha sacado la licitación.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Simplemente Alcalde para contestarle, el otro día el concejal que no está presente, aclarar no me aclaró nada porque él mismo reconocía y usó la palabra personal de confianza. Estamos hablando de una persona, yo no digo que no tenga las características pero creo que lo ideal es que todo esto se oferte a la plantilla del Ayuntamiento desde un portal de transparencia si queremos ser realmente transparentes y justos, probablemente hay personas que puedan ocupar sin tener que ser nombradas a dedo o que consideremos que el equipo tal o el equipo cual, esta persona es o no, porque uno puede entender que hay otro tipo de afinidades que no la realmente laboral, por eso yo creo que deberíamos de tener un portal de transparencia donde se ofertara la posibilidad de, existe este puesto, queremos ocupar este puesto y se pueda presentar cualquier trabajador/a del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Por si insinúa que hay una cuestión ideológica o partidista o algo así, para nada, nada más lejos de la realidad, son personas que pueden llevar el servicio por su conocimiento, por su experiencia y además acabo de decirle que entendemos cuál es el procedimiento que podemos llevar a cabo en el futuro y el que se debería llevar a cabo dándole la posibilidad a otras personas con la cualificación, titulación y demás para que puedan ejercer ese puesto, no le hemos quitado la razón.

### **3.- Comunicaciones.-** La Presidencia da cuenta de los escritos siguientes:

- **FECAM:** Borrador de Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico de los encargos a medios propios personificados de las Administraciones Públicas Canarias, así como del informe sobre de la iniciativa de tramitación.

En este momento la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: La copia la tenemos, lo estuvimos mirando en la Comisión pero bueno, tampoco nos quedó claro, lo que sí le solicitaría, como esto tenía de plazo hasta el 28 de octubre para que los ayuntamientos pudieran hacer alegaciones o presentar consideraciones, pues sí nos gustaría que si tiene contacto con la FECAM, nos pudiera hacer llegar si algún Ayuntamiento ha presentado alguna consideración o ha argumentado algo diferente para que se incluya dentro de estos estatutos.

### **4.- Reconocimiento extrajudicial de Crédito nº 06/2022. Expte. 2022/11065. Acuerdo que proceda.-**

Leído el dictamen de la Comisión E. de Hacienda y Cuentas. Contratación y Patrimonio. Fiesta y Movimiento Vecinal, en relación con el Reconocimiento extrajudicial de Crédito nº 06/2022. Expte. 2022/11065; la Presidencia abre el turno de intervenciones. Concede la palabra al concejal de CC., Sr. Arrocha Camacho.

Sr. Arrocha Camacho: En este caso en la Comisión nos abstuvimos, ahora votamos en contra. Recordarles que para ustedes un reconocimiento extrajudicial de crédito era sinónimo de mala gestión, entonces lo entendemos igual al día de hoy, no podemos votar a favor en este punto.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Al final lo que estamos viendo en los reconocimientos extrajudiciales, en todos los reparos que va poniendo el Interventor, son siempre las mismas empresas, Javi Grúas, lo de Aguas La Palma, etc., etc., Telégrafos, Telefonía móvil, bueno, no sé si en algún momento van a sacar a licitación estas contrataciones pero lo que sí nos sorprende es, por ejemplo, que haya un reparo del Día del Corsario, porque al final el Día del Corsario sabemos cuándo es, el día que es, y el día que se va a producir, entonces no entiendo por qué no se pueden hacer las cosas dentro

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 3/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

de lo que está establecido y que hemos acordado en el Salón de Plenos a la hora de los contratos menores. Me resulta extraño por eso, porque es una vez al año y bueno, con tiempo se pueden hacer las cosas y no crear este tema de reparos, no sé si van a sacar a licitación todo esto que viene aquí, yo entiendo que ya lo que queda no creo que les vaya a dar tiempo o no sé si estarán trabajando en algo porque sí puedo entender que puedan surgir cuestiones de emergencia, yo entiendo que lo del Mercado tuvo que haber sido alguna urgencia con el tema del gas, averías y demás pero lo que no es de recibo es por ejemplo el Día del Corsario, y no es porque hable de cantidades económicas sino porque creo que se pueden hacer las cosas, bueno, sabiendo que hay tiempo, que se pueden hacer bien.

Nosotros vamos a abstenernos porque al final las empresas tendrán que cobrar, pero sí que creo que es necesario que hagan un esfuerzo para que cuantos menos reparos haya creo que mejor iría en esta Administración.

Se procede a la votación y el Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos (10 votos a favor de PSOE, PP y C,s, 3 votos en contra de CC, y 1 abstención de N.C.), el siguiente **ACUERDO**:

“Vistos los Informes de la Intervención municipal relativos a la omisión de la función interventora correspondiente a los expedientes nº 2022/10334; 2022/10506; 2022/10507; 2022/10508; 2022/10800 y 2022/10801.

Visto el Informe de reparo de la Intervención municipal correspondiente al expediente nº 2022/10333.

Vistos los informes jurídicos relativos a la no procedencia de instar a la revisión de oficio por razones de economía procesal, así como las Resoluciones por las que se aprueban las liquidaciones de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones a satisfacer.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en vista a proponer al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo en virtud de la competencia otorgada al mismo por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **ACUERDA**:

**“Primero.** Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 06/2022, correspondiente al ejercicio corriente, comprensivo de las obligaciones adquiridas indebidamente señaladas en los informes de omisión de la función interventora, expedientes nº 2022/10334; 2022/10506; 2022/10507; 2022/10508; 2022/10800 y 2022/10801, así como en el escrito de reparo, expedientes nº 2022/10333.

**Segundo:** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos que se detallan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Proveedor	NIF	Nº Factura	Concepto	Importe	Aplicación	Expediente
SOCAN EVENTS SLU	B76645365	Rect-12722	SONIDO REPRESENTACIÓN DÍA CORSARIO 2022, 1 ESCENARIO	2.354,00	338022655	2022/10333
SOCAN EVENTS SLU	B76645365	Rect-12822	SONIDO PARA REPRESENTACIÓN DÍA CORSARIO 2022. TRES ESCENARIOS	2.728,50	338022655	2022/10333
CANARAGUA CONCESIONES SA	A76624345	2240871403	SEPTIEMBRE 2022. MTO. PREVENTIVO Y LIMPIEZA DE LAS EBAR DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y FUENTES PÚBLICAS	1.332,15	161022799	2022/10334
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	A83052407	4003510065	FACTURACION SERVICIO CORREO SEPTIEMBRE 2022	938,63	922022201	2022/10506

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 4/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20223701	EVANTAMIENTONFO. ADICIONAL: PEUGEOT 206 0944-DKW	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224051	LEVANTAMIENTOINFO. ADICIONAL: FIAT TF-7631-BU / VOLVO S40 8738-CDH	103,00	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224492	LEVANTAMIENTOINFO. ADICIONAL: TOYOTA COROLLA 3433-CVD	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224552	LEVANTAMIENTOINFO. ADICIONAL: PEUGEOT 208 8046-LYV	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224591	LEVANTAMIENTOINFO. ADICIONAL: HYUNDAI I20 3487-LNY	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224636	LEVANTAMIENTOINFO. ADICIONAL: NISSAN NAVARA TF-1441-BC	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224637	LEVANTAMIENTONFO. ADICIONAL: DACIA LOGAN 0320-FXJ	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224668	LEVANTAMIENTOINFO. ADICIONAL: SEAT IBIZA 6423-CYY	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224777	LEVANTAMIENTOINFO. ADICIONAL: HYUNDAI I20 4009-LYF / HYUNDAI H100 TF-5930-BD	103,00	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224800	LEVANTAMIENTOINFO. ADICIONAL: FORD FIESTA 1436-FBM	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224869	LEVANTAMIENTONFO. ADICIONAL: RENAULT 0084-KNR	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224873	LEVANTAMIENTOINFO. ADICIONAL: CHEVROLET AVEO 5064-HGP	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20224936	LEVANTAMIENTO TOYOTA YARIS 3696GCM-CASTILLETE	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20225310	LEVANTAMIENTO VW POLO TF7019-BJ CALLE MANUEL GLEZ. MENDEZ	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20225372	LEVANTAMIENTO VW T-CROSS 0097- LXF PEDRO J DE LAS CASAS	51,50	133022795	2022/10507
JAVI GRUAS, S.L.	B38706149	20225523	LEVANTAMIENTO NISSAN TERRANO TF7584BX- AVDA LOS INDIANOS	51,50	133022795	2022/10507
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1122016247	BOTELLONES AGUA RETORNABLE PARA AYUNTAMIENTO.	19,25	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1122016248	BOTELLONES RETORNABLES AGUA OFICINA TECNICA.	16,50	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1122016249	300 BOTELLAS AGUA SIN GAS PARA FIESTAS.	78,00	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1122016250	AGUA SIN GAS PARA DEPORTES.	423,90	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1122016251	AGUA SERVICIOS SOCIALES.	22,00	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1122016252	AGUA OFICINA PERSONAL.	20,17	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1122016253	AGUA PARA CULTURA-TEATRO CIRCO DE MARTE.	81,96	912022601	2022/10508

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44		- 5/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44

AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1122016254	AGUA PARA CONCEJALIA DE JUVENTUD Y MOV. VECINAL.	16,30	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1122016255	AGUA PARA POLICIA LOCAL.	36,02	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR22000440	ALQUILER 4 FUENTES DISPENSADORAS MES DE SEPTIEMBRE.	85,60	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR22000441	ALQUILER DE 5 FUENTES DISPENSADORAS MES DE SEPTIEMBRE.	107,00	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR22000442	ALQUILER DE 1 FUENTE DISPENSADORA MES DE SEPTIEMBRE.	21,40	912022601	2022/10508
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR22000443	ALQUILER 1 FUENTE DISPENSADORA MES DE SEPTIEMBRE.	21,40	912022601	2022/10508
UTE TDE-TME CCCXCVII	U87188660	90DRUT7B0010	SEPTIEMBRE 2022. SERVICIO TELEFONÍA	6.709,03	920022200	2022/10800
ALGOR SERVICIOS INTEGRALES PLUS S.L.	B76090406	1001068	MERCADO LA RECOVA. INTERVENCIÓN AVERÍAS, REPARACIONES Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-448 PARA CENTRAL.	4.491,81	431221300	2022/10801
ALGOR SERVICIOS INTEGRALES PLUS S.L.	B76090406	1001069	Impuesto de gas fluorado según Ley 16/2013. 48 kg. de gas refrigerante Rr-448	1.027,86	431221300	2022/10801
				21.458,48		

**5.- Expediente de modificación presupuestaria nº 12/2022. Expte. 11056/2022. Acuerdo que proceda. -**

Leído el dictamen de la Comisión E. de Hacienda y Cuentas. Contratación y Patrimonio. Fiesta y Movimiento Vecinal, en relación con el Expediente de modificación presupuestaria nº 12/2022. Expte. 11056/2022; la Presidencia abre el turno de intervenciones. Concede la palabra al concejal de CC., Sr. Arrocha Camacho.

Sr. Arrocha Camacho: En este caso mantenemos la abstención, entendemos que es una decisión del grupo de gobierno, hablando de la aportación que se hace sobre la Quinta Verde, recordarle que tanto la compañera de N.C., como nosotros en la Comisión pedimos toda la información del expediente, informe técnico, valoraciones, convenios con particulares, empresas, etc., si nos lo pueden hacer llegar cuanto antes.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros aquí sí que nos vamos a detener un poquito porque tenemos muchísimas dudas de las actas en aplicaciones que se da en las diferentes partidas, entonces, bueno, el otro día en la Comisión no se nos aclararon muchas cosas porque no estaba el Alcalde o no estaba el primer Teniente de Alcalde. Mi primera pregunta es: hay una partida que es una subvención o una ayuda para arreglo convento "Hermanas de la Cruz", por un valor de 5.408 euros, y me gustaría saber el motivo de por qué el Ayuntamiento da esta subvención cuando estamos hablando de que no es una infraestructura municipal, es una infraestructura que depende y tiene su rango superior que

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44		- 6/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44

será el Obispado y no entendemos por qué el Ayuntamiento le da esta ayuda para arreglo, no sé si es arreglo de techo, pintura, no sé exactamente porque entre otras cosas esto es abrir la puerta a que nos venga cualquier otra Institución a pedirnos ayuda para pintura, llámese el Casino de Santa Cruz de La Palma, llámese la sede social del Club Náutico. Me gustaría saber el motivo de por qué esta subvención.

Sr. Alcalde: Comparar a las Hermanas de la Cruz con cualquier otro tipo de Asociación o Institución de este Municipio no tengo claro que sea la misma idea. Las Hermanas de la Cruz es una hermandad que tiene el voto de pobreza por uno de sus valores, son un colectivo que trabaja en el Municipio de manera sorda, en silencio, que nadie sabe muy bien pero siempre están ayudando a todas las personas de Santa Cruz de La Palma y la que no es de Santa Cruz de La Palma. Ellas dependen de una hermandad en Sevilla, sus recursos son muy finitos como su modo de vida y nos han pedido la colaboración para poder llevar a cabo unas tareas de mantenimiento de su casa, de su convento, que además este año están de aniversario y entendíamos que ya que ellas de lo que viven es de la buena voluntad y de la solidaridad de la gente, entendíamos que podíamos, este año, echarles una mano llevando a cabo unas tareas de mantenimiento en su instalación, yo creo que no es una cosa que nosotros nos habíamos inventado de ninguna manera y creo que tiene tanta consideración las Hermanas de la Cruz que creo que tienen algún tipo de consideración en el Cementerio municipal y creo que son las únicas personas que pueden tener esa consideración, entonces bueno, no creo que se pueda comparar con ningún otro tipo de Institución que tienen sus socios o no sé, creo que no es lo mismo. Nosotros entendíamos que podíamos echarles una mano y devolverles una pequeña parte de lo que ellas ayudan a nuestra gente, porque hacen un servicio público, como digo, pues en silencio, sordo, no sé cómo es la expresión adecuada pero entendíamos que podíamos echarle una mano y que contaríamos con el respaldo de todos/as, esa es la explicación.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: No vamos a entrar a debatir porque empezando que no hacen un servicio público, ellas simplemente llevan a cabo los votos que ellas juran, son sus votos, pero yo no voy a entrar en la labor, bueno, tampoco tengo que decir, como decía la Biblia, que tu mano derecha no sepa lo que hace la izquierda o al revés, yo simplemente creo que esto es abrir la puerta a otras cuestiones que no sé luego en base a qué vamos a poder decir que no se les ayuda. Eso es lo que yo quiero transmitir con esto, sé perfectamente la labor que realizan, siempre la he puesto en valor, la labor que realizan, pero creo que eso es aparte, sus votos son aparte de que esta Institución dé una subvención para arreglar una infraestructura que bueno, les sirve de su vivienda como podría servirle de vivienda a cualquier otras personas que se vean también en dificultades.

Ahora paso a preguntar por el tema de "Táser de Policía Local", no sé cuánto se va a comprar, si hay un número determinado...

Concejal delegado del área de Seguridad Ciudadana, Sr. San Gil Ayut: ¿Sabe lo que es un Táser?, ¿sabe para qué sirve no?

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Sí, para inmovilizar pero no estoy preguntando eso, sino cuánto...

Concejal delegado del área de Seguridad Ciudadana, Sr. San Gil Ayut: No tiene ...

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: ¿Qué quería, hacerme un examen?, si me quería hacer un examen yo le digo una cosa, suelo estar informada, siempre que traigo algo a Pleno nunca vengo sin previa información y estudio.

Sr. Alcalde: Pido orden y vamos a contestarle a la Sra. Sanjuán, Sr. San Gil.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 7/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Concejal delegado del área de Seguridad Ciudadana, Sr. San Gil Ayut: El importe son 7.500 y son dos.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Le he preguntado cuántas, dos, 7.000 euros, es que leí una noticia que Las Palmas compra 15 y cuestan 15.000 euros, entonces no sé si es que estamos yendo al sitio adecuado a comprar o si nos están estafando, lo digo para que miren ese tema con mucho cuidado.

Siguiente pregunta, si existe alguna ya ahora mismo en las dependencias de la Policía Local.

Concejal delegado del área de Seguridad Ciudadana, Sr. San Gil Ayut: Sí, existen varios y precisamente en las últimas actuaciones una de ellas falló porque no estaba en condiciones y hemos decidido cambiar los dos porque ya tienen bastante tiempo de uso y no queremos que peligre la seguridad sobre todo de los Policías y de los ciudadanos de Santa Cruz de La Palma.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: O sea que entiendo que ya hay Policías Locales que están acreditados para poderlas utilizar.

Concejal delegado del área de Seguridad Ciudadana, Sr. San Gil Ayut: Los Policías Locales están acreditados y lo llevan con él durante todos los servicios de guardia, incluso para que usted tenga también información, esos Táser llevan un sistema de grabación directamente con la pistola cuando actúan y queda reflejado toda la actuación y sirve como defensa también para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de la Policía Local.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Pero me refiero que todos los Policías Locales no podrán hacer uso del Táser, será unos que estarán ya acreditados porque habrán hecho el curso para poderlo utilizar.

Concejal delegado del área de Seguridad Ciudadana, Sr. San Gil Ayut: Los que tienen el curso son los que lo pueden utilizar.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Pregunto si hasta día de hoy ha habido algún problema con la utilización de esos Táser, porque me han comentado que si se utilizan en las extremidades, que son para que no se puedan mover, llámese extremidades inferiores o superiores, no hay ningún problema, pero si en algún momento va al pecho puede ocasionar problemas a la hora del bombeo del corazón y demás, pregunto.

Concejal delegado del área de Seguridad Ciudadana, Sr. San Gil Ayut: Ni soy médico forense, ni del CSI, yo lo único que le puedo decir es que para lo que se utiliza esas defensas, la gente que está preparada sabe cómo tiene que utilizarlo y en ningún momento ha habido ningún problema de salud para las personas que han sido afectadas, de hecho hay algún vídeo que lo puede ver en redes sociales de una de las actuaciones que hubo en uno de los carnavales y refleja perfectamente para lo que sirve.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Y, por último, porque es que esto es un tema que me llamó la atención e intenté buscar información, ¿existe algún protocolo para saber exactamente en qué momento se tiene que usar las Táser?

Concejal delegado del área de Seguridad Ciudadana, Sr. San Gil Ayut: Yo lo único que le puedo decir es que todos los Policías cuando pasan ese protocolo para utilizar ese tipo de armas, llevan un reconocimiento psicológico o lo que es una preparación para saber cuándo lo tienen que utilizar y en este caso se trata de inmovilizar a las personas cuando no hay otra forma de hacerlo para evitar males mayores, nada más.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Y ahora sí quería preguntar por la adquisición de los terrenos de la Quinta Verde, nosotros vamos a crear una partida de 750.000 euros, el Cabildo ya aprobó otra

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 8/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

partida porque salió el viernes pasado que lo habían aprobado y aquí en la Comisión se nos dijo que el Gobierno de Canarias también iba a hacer una aportación. Lo comenté creo que el Portavoz del Partido Socialista que iba a haber otra aportación en la misma cantidad del Gobierno de Canarias, en aquel momento pregunté si había un informe por parte del Ayuntamiento y se me dijo que había un informe de un perito externo, pero mi pregunta o mi inquietud no es que haya un informe de un perito externo, porque el informe del perito externo si encima es encargado por la persona interesada o por la Sociedad que es la que está detrás, pues poco nos va a interesar. Nosotros lo que queremos es un informe que esté avalado por un funcionario municipal, que diga que ese valor que se le está dando, o que ustedes están abriendo la puerta para poder hacer después un expediente de compra que vendrá informado por el Interventor jurídicamente y demás, pero que ahora mismo esté avalado por un informe municipal y eso es lo que nosotros habíamos pedido y que no se nos hizo llegar.

Sr. Alcalde: En primer lugar, lo que estamos haciendo es una modificación de crédito.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: No, no se está modificando algo que está, se está haciendo algo nuevo.

Sr. Alcalde: Muy bien, gracias por el apunte. Estamos creando una aplicación presupuestaria nueva, eso es lo que estamos haciendo a día de hoy, entendemos que no tiene que llegar más allá de la información que aporta el Interventor a la hora de hacer o incluir una parte del remanente a este concepto que nosotros le hemos propuesto al Sr. Interventor.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Pero vamos a ver Alcalde, a usted le parece serio, el Interventor dirá que existe bueno, que existe consignación porque del remanente sobra, que es dinero, pero, ¿a usted le parece serio que se valore una propiedad con dinero público sin tener un informe que sea avalado por un funcionario municipal?, es decir, el concejal de Movimiento Vecinal quiere comprar un coche o una furgona porque le hace falta y digo yo, que a lo mejor hablará pues no sé, con el Ingeniero, el mecánico municipal para decirle, mire, cuánto cuesta más o menos esto, pues mire alrededor de lo que tú quieres esta la berlingo, está no sé qué, no sé cuánto, por Ley, más o menos 20.000, 16.000, bueno pues en base a eso se pondrá en número pero en base a qué estamos nosotros poniendo números, ¿en base a qué?, y si luego resulta que es menos o más qué hacemos, ¿si es más, después?

Sr. Alcalde: Gracias por su intervención, evidentemente nosotros tenemos unos números, lo que usted acaba de decir, exactamente, eso es lo que hicimos, llevamos más de un año, si usted quiere formula la pregunta de otra manera y nosotros le podemos contestar cómo hemos llegado hasta este punto y se lo voy a contar y lo voy a contar en este Salón de Plenos y así lo sabemos todos. La cuestión es cómo formula usted la cuestión, entonces vamos a hacer el histórico de esta historia. Después de 40 años o casi, hemos tenido la posibilidad de acceder, de tener un contacto con los propietarios porque consideramos que es un proyecto o una idea que está en un cajón desde hace muchísimos años y que puede ser muy beneficioso para Santa Cruz de La Palma, nosotros somos los propietarios de la Casa de la Quinta Verde, como todo el mundo sabe y los terrenos colindantes no son propiedad municipal, sino que tienen un/os propietario/s privados. En esta Casa siempre se ha tenido la sensación o se ha tenido el conocimiento de que la situación de esos terrenos, que había un litigio o que había unos desacuerdos como digo, desde hace 40 años y bueno, desde hace más de 1 año hemos venido tratando de entendernos con la propiedad para ver qué posibilidades habría, inicialmente, para hacer intervenciones allí, para poder llevar a cabo tareas de mantenimiento en la zona, la recuperación de la portada, la escalinata. Bueno, pues todas estas conversaciones han ido derivando en la posibilidad de que los propietarios estuvieran en la disposición de poder vender la propiedad, en el momento en el que eso ocurre, los propietarios traen una valoración, claro que traen una valoración para nosotros desorbitada y fuera totalmente de contexto, de hecho hay errores significativos en esa valoración

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44		- 9/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44

porque casi que incluyen inicialmente hasta la casa que realmente era municipal. Nosotros le pedimos a nuestra Oficina Técnica, a nuestro Arquitecto Municipal, que nos diga una valoración aproximada de lo que podría costar en valor, tener ese terreno en función del tipo de terreno que es, el tipo de construcción que se pueda llevar a cabo y el emplazamiento, el lugar, la idoneidad, haciendo unos números sin haber un informe por escrito que es lo que nos está pidiendo que no es preceptivo que es lo que quería decir, para este punto del Orden del Día, en base a esa valoración que nos hace nuestro Arquitecto del cual no tenemos ninguna duda y valoramos su opinión al igual que hemos valorado su opinión en todos los asuntos de este Ayuntamiento a lo largo de la historia y con esa disposición, con esos números que nos proporciona el Arquitecto Municipal, tanto mi compañero el Sr. Cabrera Guelmes y yo, empezamos a hacer gestiones con otras Administraciones para ver la posibilidad de que se puedan traer unos fondos para Santa Cruz de La Palma y hacer realidad el sueño de mucha gente en Santa Cruz de La Palma, y hemos conseguido llegar a ese punto. Ahora, lo que va a suceder a partir de ahora, cuando podamos iniciar un expediente de compra como procede, incluso atendiendo a su moción que está en el punto 14, se abrirá debate de los futuros usos que queramos darle, eso será la segunda y tercera parte de toda esta historia, eso es lo que ocurrirá si todo va como procede. Evidentemente, nosotros no vamos a tomar ningún tipo de decisión, ni vamos a firmar nada, ni vamos a comprar nada si no tenemos un aval firmado, sin un informe técnico que nos avale nuestra decisión o nuestra intención, eso está clarísimo pero de momento, lo que estamos haciendo ahora es creando un crédito para ahora poder iniciar el procedimiento de compra de ese espacio y que sea lo que muchos sueños, que puede ser, un espacio para la Ciudad, que se recupere y que sea lo que no sé, el sueño de muchos como dije antes, tener un espacio como la Quinta Verde y que sea de propiedad pública y poder disponer de ese espacio. Eso es lo que tenemos, que hay un proyecto de accesibilidad de la Quinta Verde, sí, no es de esta legislatura, existe el proyecto, que va a cambiar, evidentemente, porque cuando ese proyecto de accesibilidad se hizo, se hizo en base a lo que disponíamos, que era el espacio con la casa, a lo mejor ahora hay que hacer una pequeña modificación porque lo podríamos integrar ya en un terreno que pueda ser de titularidad pública, si conseguimos que esto finalmente se lleve a cabo lo que es la compra, no sé si le sirve mi respuesta o no pero ese ha sido nuestro trabajo y por eso hoy hemos traído a este punto del Orden del Día incluir una partida para la posible compra de esos terrenos.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: La verdad es que no tiene nada que ver lo que yo le he preguntado con lo que usted me está contando, yo creo que sé un poco la historia de esta Ciudad porque tengo 60 años y siempre he vivido en ella y ya me la conozco, sé bastantes cosas de esta Ciudad. A ver si soy capaz de hacerme entender, lo que yo le quiero preguntar es, ¿el Arquitecto municipal avala con su informe, con sus números que ese solar que se pretende comprar en un futuro cuesta 2.250.000 euros?, es lo que yo le estoy preguntando, que si eso está avalado por el Arquitecto municipal que en este caso es quien tendría que poner el aval detrás para hacer la creación de este crédito, es lo que le estoy preguntando, 2.250.000 euros, porque al sacar cuentas, porque sale publicado y porque todo tiene que ser transparente, 750.000 aquí, 750.000 Cabildo y 750.000 Gobierno de Canarias, multiplicamos por tres, 2.250.000 euros, ¿eso es lo que avala el Arquitecto municipal?, es lo que yo quiero saber y es lo que debería estar refrendado para poder traer esto al Pleno y sobre todo cuando lo hemos pedido ya en la Comisión.

Sr. Alcalde: Creo que se le contestó en la Comisión en la que se le dijo que no hay un informe al respecto, creo que se le explicó, no hay un informe al respecto, hoy estamos trayendo una modificación, una creación de una aplicación de crédito del remanente, no hay un informe, no le sirve la explicación, le estoy diciendo que las cantidades que nosotros hemos solicitado y que hemos puesto primero nosotros en el remanente, las que hemos solicitado al Cabildo Insular de La Palma y las que hemos solicitado al Gobierno de Canarias no es simplemente para la compra de los terrenos, es para poder comprar los terrenos y poder desarrollar allí un proyecto futuro para la Ciudad, le contesté

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 10/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

diciéndole que no tenemos un informe, tenemos unos números que le hemos pedido al técnico municipal de cuánto puede costar ese terreno en base a la ubicación, en base al valor del terreno, en base a la edificabilidad, en base a todos los condicionantes, eso es lo que hemos hecho y de momento lo que estamos haciendo es trayendo esta nueva aplicación presupuestaria.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Entonces facilítame cuánto ha dicho el Arquitecto municipal que valen esos terrenos.

Sr. Alcalde: Estamos hablando en torno a 1.500.000 de euros, no llega a 1.500.000 de euros, ¿esa es la cifra que necesitaba saber?

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Lo que yo necesito saber es lo que avala...

Sr. Alcalde: Usted me pregunta, ¿cuánto es la estimación del coste del terreno de la Quinta Verde?, usted me lo pregunta y yo le digo, sobre 1.500.000 de euros.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: En todo momento le he preguntado cómo se avala la compra de los terrenos, entonces usted me dice, el Arquitecto municipal dice que cuesta 1.500.000 de euros, vale, muy bien, 1.500.000 euros, el resto ya entiendo que es el 1.500.000 para comprar y el resto aclara usted que es para hacer intervenciones allí, vale, pues ya está aclarado.

Sr. Alcalde: Está aclarado, claro que está aclarado pero usted me está pidiendo un informe desde el principio, le estoy diciendo que no hay informe, usted me pregunta, ¿cuánto dice el Arquitecto que cuesta ese terreno?, y yo le digo, es que no vamos a ocultar nada es que lo hemos hecho siempre, o sea, nosotros aquí no escondemos nada, esto es dinero público, usted lo ha dicho, nosotros venimos en este plan también, nosotros no vamos a hacer ningún movimiento sin que no sea público porque es que no vamos a engañar a nadie, para eso estamos aquí y quería contarles de dónde viene toda esta historia para que lo sepan también, hemos venido trabajando en una idea que puede desatascarse en esta Ciudad después de muchísimos años y hemos trabajado en base a unos números para ver qué posibilidades hay de que otras Administraciones nos ayuden y podamos hacerlo realidad. Pues si la respuesta sencilla es en torno a cuánto puede valer la Quinta Verde, yo le digo que en torno a 1.500.000 de euros y hubiéramos acabado antes.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Si yo estoy preguntando por unos números que avale lo que va a costar, usted me podría haber dicho bueno, no hay números como me vino diciendo, pero el Arquitecto municipal ha dicho que esto cuenta tanto, punto, ya está, pero bueno, al final hemos llegado a la conclusión que queríamos llegar o por lo menos que nos interesaba a nosotros saber.

Concejal de CC., Sr. Francisco Herrera: Una consideración nada más, que estamos hablando de colaboración del Gobierno de Canarias, ¿tenemos previsión, sería para este ejercicio o para el próximo?

Sr. Alcalde: Para el ejercicio 2023 sería la previsión, intentaríamos en lo que resta de año con la aportación que hace el Cabildo Insular y la nuestra poder adquirirlo e iniciar todo el procedimiento, intentar adquirirlo ya y luego la partida que nos da el Gobierno de Canarias poder desarrollar el proyecto que creamos que es mejor desarrollar allí, incluido como dije antes, ese proyecto de accesibilidad que existió o que existe, que se hizo en alguna legislatura atrás, intentar también para poner en valor aquel espacio, para que sea uso para todos/as real, pues que se pueda también ejecutar un proyecto de accesibilidad que también se ha buscado desde hace muchos años.

Concejal de CC., Sr. Francisco Herrera: Y al hilo de su contestación, de esa futura idea que se pueda llevar allí un proyecto de ejecución, aunque no esté por escrito, ¿también se trató con el Arquitecto los posibles usos, es decir, las posibles compatibilidades urbanísticas que se puedan desarrollar allí en ese solar?

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 11/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Sr. Alcalde: Realmente existen varias posibilidades lo que pasa es que claro, al final tenemos que consensuar realmente qué es lo que queremos realizar allí, nosotros hemos contactado también con D. Luis Morera, como no podía ser de otra manera, una de las personas que soñó allí con un proyecto futuro para Santa Cruz de La Palma, pero evidentemente, contemplamos todas las posibilidades porque posibilidades va a haber muchas. Con respecto al terreno, espero tener un gran pulmón verde en Santa Cruz de La Palma, creo que también lo demanda el Municipio.

Concejal de CC., Sr. Francisco Herrera: Si, ya nos adelantó la idea, pulmón verde me refiero.

Sr. Alcalde: Al fin y al cabo, esto son opiniones y debatiremos, entiendo que debatiremos el futuro de la Quinta Verde pues, sin ir más lejos en el punto nº 14.

Concejal de CC., Sr. Francisco Herrera: Debatir ya teniendo las ideas adoptadas es perder el tiempo o hacer perder el tiempo a todo el mundo.

Sr. Alcalde: No se crea Sr. Francisco, evidentemente la Quinta Verde que todo el mundo ha pensado siempre será una, cada uno tendrá su opinión y cada uno tendrá una imagen de lo que quiera proyectar en ese terreno, pero hay una demanda evidentemente, hay una necesidad en el Municipio, no se hará simplemente lo que este Alcalde quiera y es su pretensión, que se podrá debatir, hablar y proponer qué queremos desarrollar allí y evidentemente lo veremos también con el Arquitecto municipal porque también nos dará las pistas de realmente qué se puede llevar a cabo allí, qué se puede levantar o no, qué podremos o no tocar, pero evidentemente creo que deberíamos de estar todos contentos de que esto pueda ser una realidad, sea el proyecto que sea, pero que finalmente sea ya un terreno de Santa Cruz de La Palma, que sea público, creo que es una buena noticia.

Se procede a la votación y el Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos (10 votos a favor de PSOE, PP y C,s, y 4 abstenciones de CC y N.C.), el siguiente **ACUERDO**:

“Realizada la tramitación legalmente establecida, en vista a proponer al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo en virtud de la competencia otorgada al mismo por el artículo 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 20 de abril, **ACUERDA**:

“**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 12/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos actuales</b>	<b>Modificaciones crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
231078003	2220000069	Arreglo Convento Hermanas de la Cruz	0,00	5.408,85	5.408,85
336062505	2220000070	Mobiliario Urbano-Casco Hº	0,00	25.000,00	25.000,00
132062308	2220000071	Taser Policía Local	0,00	7.500,00	7.500,00
132062309	2220000072	Dispositivo Control Velocidad	0,00	16.050,00	16.050,00
172060001	2220000073	Adquisición Terrenos Quinta Verde	0,00	750.000,00	750.000,00
			0,00	<b>803.958,85</b>	<b>803.958,85</b>

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 12/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

**Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos Actuales</b>	<b>Modificacio nes de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>				
459061916	2220000066	Actuaciones reparación y acondic. Equipamientos e Infraestructuras	250.000,00	51.904,32	301.904,32
431221300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.479,69	45.000,00	63.479,69
136022701		Seguridad-Serv. Mantenimiento/Serv. Prevención y extinción incend.	14.653,95	8.000,00	22.653,95
241022698		Gasto materiales Convenios-Planes Empleo	5.000,00	15.000,00	20.000,00
459022699		Otros gastos diversos / Otras infraestructuras	40.000,00	10.000,00	50.000,00
341048913		Rally des illes du soleil	0,01	5.000,00	5.000,01
			<b>328.133,65</b>	<b>134.904,32</b>	<b>463.037,97</b>

Financiación. Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	
2. Para Gastos Generales (87000)	938.863,17
Total recursos financieros .....	<b>938.863,17</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

**6.- Toma en consideración de la propuesta de Resolución de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, de aprobación de la Auditoría de Gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ejercicio 2021.-**

Leído el dictamen de la Comisión E. de Hacienda y Cuentas. Contratación y Patrimonio. Fiesta y Movimiento Vecinal, en relación con Toma en consideración de la propuesta de Resolución de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, de aprobación de la Auditoría de Gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ejercicio 2021; la Presidencia abre el turno de intervenciones. Concede la palabra al Concejal de CC., Sr. Francisco Herrera.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 13/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Sr. Francisco Herrera: No vamos a extendernos mucho, la verdad es que el informe es bastante denso y muy técnico y requiere bastante tiempo a lo mejor, que no hemos tenido en estos días, o este concejal que les habla no ha podido leerlo tan detenidamente. Sí destacar simplemente que se tenga en cuenta por el grupo de gobierno dos datos que sí me llamaron la atención, que es el descenso de población, creo que eran 249 personas en el último año, y el incumplimiento de las normas del ahorro neto que recoge también el informe, simplemente que se tengan en cuenta esas consideraciones porque entendemos que resultan bastante destacables dentro de, como le digo, un informe que es bastante técnico en su desarrollo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros lo que queríamos preguntar es algo que ha dicho ya el compañero de Coalición, es el tema que el Ayuntamiento hace el informe bastante positivo en cuanto al saneamiento económico financiero y demás, las gestiones son otras cosas y habla que lo único que este Ayuntamiento falla es en el ahorro neto y destaca que como consecuencia de esto anterior, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma deberá destinar el 50 % de las transferencias que corresponden al Fondo Canario de Financiación municipal de 2022 al saneamiento, esto sí que nos gustaría tener una explicación del significado de lo que dice el indicador económico financiero con respecto al ahorro neto, si no puede ser ahora, si nos lo pueden enviar por escrito o en cualquier otro momento.

Sr. Alcalde: Se lo haremos llegar por escrito.

Se procede a la votación y el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

*“Tomar en consideración la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2021, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal”.*

**7.- Ratificación Decreto de la Alcaldía nº 1141/2022, de 4 de mayo, relativo a la autorización al Excmo. Cabildo Insular de la Palma para que proceda a la detracción en el primer semestre del año, con cargo a las aportaciones del REF correspondiente a este Ayuntamiento, de la cuota municipal para los gastos de funcionamiento de la Fundación Canaria “Reserva Mundial de la Biosfera La Palma”. Acuerdo que proceda.-**

Leído el dictamen de la Comisión E. de Hacienda y Cuentas. Contratación y Patrimonio. Fiesta y Movimiento Vecinal, en relación con la Ratificación del Decreto de la Alcaldía nº 1141/2022, de 4 de mayo, relativo a la autorización al Excmo. Cabildo Insular de la Palma para que proceda a la detracción en el primer semestre del año, con cargo a las aportaciones del REF correspondiente a este Ayuntamiento, de la cuota municipal para los gastos de funcionamiento de la Fundación Canaria “Reserva Mundial de la Biosfera La Palma”; la Presidencia abre el turno de intervenciones. Concede la palabra al Concejal de CC., Sr. Arrocha Camacho.

Sr. Arrocha Camacho: Nuestro voto será en contra, es un tema que ya se trajo, se retiró, existe un convenio actualmente, dentro de ese convenio no cabe la detracción, si nos quiere explicar algo sobre este tema, de por qué se vuelve a traer.

Sr. Alcalde: Creo que quedó explicado la anterior vez, no sé si evidentemente no sirvieron nuestros argumentos para convencerles pero esto es un procedimiento que tiene que hacerse, ya se hizo la detracción el año pasado, como saben el convenio finaliza el año que viene, se podrá iniciar un nuevo convenio y ajustando, como dice el enunciado del punto, es ajustarlo al REF, se hace un reparto y se considera que quizás lo que le falta al Ayuntamiento es esta cantidad dentro de las consideraciones

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 14/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

que se han hecho económicas y tendremos posibilidad de volver a negociar un nuevo convenio a partir del año que viene, pero esto es preceptivo y tenemos que hacerlo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Bueno, yo eso de que tenemos que hacerlo quien lo dice vamos, porque el convenio que tenemos dice todo lo contrario, que queda anulado el que se pueda retirar dinero de los fondos REF para este tema porque tenemos un convenio que está vigente hasta noviembre de 2023 y por lo tanto nosotros no tenemos que poner dinero para el mantenimiento, ni para colaborar, ni para lo que es el sostenimiento de la Reserva de la Biosfera. Es verdad que el Ayuntamiento puede destinar dinero a la Reserva de la Biosfera, si le quiere dar 5.000, 10.000, pero en otro tipo de concepto, no en el concepto de lo que recoge las aportaciones de todos los ayuntamientos, lo puede hacer de otra manera y en otro concepto pero no en este porque el convenio está vigente y ninguna de las partes lo ha denunciado y está vigente hasta noviembre del año 2023, otra cosa como le digo es que en los presupuestos aparezca como consignación y el Ayuntamiento se lo quiera dar bajo otro concepto y otra calificación pero nosotros vamos a votar que no.

Sr. Alcalde: Lo que quería decir era que es un procedimiento administrativo con el que tenemos que cumplir, que es ratificar el decreto y enviárselo al Cabildo, eso es lo que he querido decir y aquí ya se ha debatido el asunto en sí y el fondo de la cuestión ya se ha debatido y sabemos la opinión de todos y ya hemos dado las explicaciones pertinentes.

Se procede a la votación y el Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos (10 votos a favor de PSOE, PP y C,s, y 4 votos en contra de CC y N.C.), el siguiente **ACUERDO**:

*“Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 1141/2022, de 4 de mayo, relativo a la autorización al Excmo. Cabildo Insular de la Palma para que proceda a la detracción en el primer semestre del año, con cargo a las aportaciones del REF correspondiente a este Ayuntamiento, de la cuota municipal para los gastos de funcionamiento de la Fundación Canaria “Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, y cuyo tenor literal es el siguiente:*

**“DECRETO**

Visto que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma es patrono de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, con CIF G76724723, Registro de Fundaciones Canarias número 344, conforme al acuerdo adoptado en Pleno en 2017.

Visto que conforme se dispone en los Estatutos por los que se rige esta Fundación, conforme a la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, *“Los patronos quedan obligados a realizar las aportaciones aprobadas por los órganos de gobierno de La Fundación”,* (artículo 36).

Visto el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, en su sesión de 20 de diciembre de 2021, en el que por unanimidad se decidió que las aportaciones que realizan los Ayuntamientos de la Isla a los gastos de funcionamiento de esta Fundación, **se realizarán conforme a los criterios de participación municipal en los recursos del REF** (Ley 20/1991, de 7 de junio), y se aprobó, también y en el mismo acto, la actualización de dichas aportaciones para el ejercicio 2022, conforme a estos criterios.

Vista la necesaria autorización al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, por parte de cada Ayuntamiento, para que pueda efectuar la antedicha detracción y transferencia a la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para sus gastos de funcionamiento,

**RESUELVO:**

**Primero:** Autorizar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, **para que proceda a la detracción**, hasta que exista otro acuerdo plenario en contrario, **en el primer semestre del año, con cargo a las aportaciones del Régimen Económico y Fiscal (REF)** correspondientes a este Ayuntamiento, de la cuota municipal para los gastos de funcionamiento de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 15/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

**Segundo:** Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento, para su ratificación.

**Tercero:** Notificar el presente Decreto al Excmo. Cabildo Insular de La Palma y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma”.

**8.- Donación Maqueta de la Bricbarca “PAMIR” perteneciente a D. Manuel Duque Brito, realizada por D. Carlos Duque Galván. Acuerdo que proceda.-**

Leído el dictamen de la Comisión E. de Hacienda y Cuentas. Contratación y Patrimonio. Fiesta y Movimiento Vecinal, en relación con la donación Maqueta de la Bricbarca “PAMIR”, perteneciente a D. Manuel Duque Brito, realizada por D. Carlos Duque Galván; la Presidencia manifiesta que se trasladará el agradecimiento a D. Manuel Duque Brito, a su familia, por esta donación y se lo trasladaremos como un acuerdo de este Salón de Plenos. El Sr. quiso con cariño donarlo a su ciudad natal y nosotros lo acogemos con los brazos abiertos

Se procede a la votación y el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el informe elaborado por el concejal delegado de Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, D. Manuel Ángel Garrido Abolafia, y de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

D. Carlos Duque Galván manifiesta su voluntad de donar una *Maqueta de la bricbarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas*, originalmente perteneciente a su padre, D. Manuel Duque Brito, administrador del Hospital de Dolores de Santa Cruz de La Palma, al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma con destino a su custodia en el Museo Naval Municipal-Barco de la Virgen.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

El artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), establece que **los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de bienes y ejercitar las acciones previstas en las leyes.**

Tanto el artículo 15 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), como el artículo 10.c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, permiten a las Entidades Locales, **adquirir bienes por donación**. Asimismo, el RBEL establece en su artículo 12 que «La adquisición de bienes a título gratuito **no estará sujeta a restricción alguna**», y añade en su apartado 2 que «No obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, solo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere».

Al ser la **donación** una forma de adquisición de bienes, su **aceptación** corresponderá a la Alcaldía o al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo dispuesto en la **Disposición Adicional Segunda** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. De la misma se desprende que es competencia de la Alcaldía la adquisición de bienes cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto del respectivo Ayuntamiento, ni el importe de tres millones de euros. Será competente el Ayuntamiento Pleno en el resto de supuestos **y cuando se trate de bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.**

Visto el Informe de la Concejalía de Patrimonio Cultural relativo al origen, descripción material y contexto de la obra y por estimar los valores artesanales, sociales y afectivos asociados a ella, lo que repercute en su interés desde el punto de vista histórico para la ciudad de Santa Cruz de La Palma, **ACUERDA:**

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 16/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

**“Primero.- Aceptar la donación de la Maqueta de la bricbarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas realizada por D. Carlos Duque Galván, perteneciente a su padre, D. Manuel Duque Brito, con destino al Museo Naval de Santa Cruz de La Palma: Elaborada en su mayor parte con piezas de madera: a) la caja contenedora, de planta circular (33,5 cm de diámetro); b) el marco o salvavidas (35,5 cm de diámetro), redondeado y pintado de blanco, con las inscripciones, dibujadas en capitales en relieve, «PAMIR» (en el extremo superior) y «HAMBURG» (en el inferior), y con sendas parejas de banderas a ambos lados, cruzadas por las astas: la de la Confederación Alemana del Norte (1866-1871) y del Imperio Alemán (1871-1918), en tres franjas de color negro, blanco y rojo, y otra de fondo blanco con las capitales «F. L.» (siglas de la naviera constructora, la Reederei F. Laeisz, de Hamburgo, también conocida como Flying P-Liner, fundada por Ferdinand Laeisz [1801-1887]) en rojo; y c) la tapa trasera (31 cm de diámetro), que cuenta con pestaña metálica de suspensión. Entre el marco y la caja, lleva cristal de protección cortado en círculo y cuatro bandas de loneta blanca ornamentales para asir una cuerda que recorre la circunferencia del conjunto. En el interior se presenta un diorama de caja del modelo a escala reducida de la escena principal: el buque navegando (con el mar elaborado sobre un taco semicircular de madera, con el lado recto deformado para dar mayor veracidad al efecto de las olas, y policromado también imitando el oleaje); sobre el océano, la bricbarca, con el casco negro (de acero la embarcación original), rematado por una franja blanca, y volumen saliente central en marrón, correspondiente a las grandes escotillas de carga; consta de cuatro mástiles (trinquete, mayor proel, mayor propel y mesana), además del bauprés de proa, y presenta velas de madera trabajada para darles forma cóncava e hilos para imitar las cuerdas. Algo más de la mitad superior del conjunto constituye un fondo de cielo con nubes.**

**Segundo.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y D. Carlos Duque Galván relativo a la donación del bien descrito, y cuyo tenor literal es el siguiente:**

#### «CONVENIO DE DONACIÓN

**QUE D. CARLOS DUQUE GALVÁN REALIZA A FAVOR DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA DE UNA MAQUETA DE LA BRICBARCA «PAMIR» EMBUTIDA EN UNA CAJA A MANERA DE SALVAVIDAS, PERTENECIENTE A SU PADRE, D. MANUEL DUQUE BRITO (SANTA CRUZ DE LA PALMA, 1880-1965), CON DESTINO AL MUSEO NAVAL MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**

En Santa Cruz de La Palma, a [...]

#### REUNIDOS

De una parte, D. Juan José Neris Hernández, con Documento Nacional de Identidad número 42.189.173-C, en calidad de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, cargo en el que tomó posesión en sesión plenaria de la Corporación Municipal de diecinueve de febrero de dos mil veintidós, y como representante legal del mismo, con Código de Identificación Fiscal número P-3803700-H y domicilio en la plaza de España, número 6 de Santa Cruz de La Palma, código postal 38700, quien se encuentra asistido por Dña. Noelia Lorenzo Morera, provista del Documento Nacional de Identidad número 42.199.579-F, Secretaria General de la Corporación Municipal, quien da fe del acto.

Y de otra, D. Carlos Duque Galván, provisto del Documento Nacional de Identidad número 42.116.784-N, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Juan Feria Concepción, número 1 del orden, 2º A, de Santa Cruz de Tenerife, código postal 38008, correo electrónico <[cduggal@gmail.com](mailto:cduggal@gmail.com)>, teléfono de contacto 650 556 302, quien actúa en nombre propio.

#### INTERVIENEN

D. Juan José Neris Hernández, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ostentada al amparo de lo dispuesto por el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 17/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Bases del Régimen Local, y por el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

D. Carlos Duque Galván, en su propia representación y en el de su familia como heredero de D. Manuel Duque Brito, su padre, administrador del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de Santa Cruz de La Palma por acuerdo plenario de la Corporación Municipal adoptado en sesión de 15 de marzo de 1918.

Las partes cuentan y reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente convenio y a tal efecto:

#### EXPONEN

**Primero.** Que D. Carlos Duque Galván manifiesta su voluntad de donar una Maqueta de la bricbarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas [elaborada en su mayor parte con piezas de madera: a) la caja contenedora, de planta circular (33,5 cm de diámetro); b) el marco (35,5 cm de diámetro), redondeado y pintado de blanco, con las inscripciones, dibujadas en capitales en relieve, «PAMIR» (en el extremo superior) y «HAMBURG» (en el inferior), y con sendas parejas de banderas a ambos lados, cruzadas por las astas: la de la Confederación Alemana del Norte (1866-1871) y del Imperio Alemán (1871-1918), en tres franjas de color negro, blanco y rojo, y otra de fondo blanco con las capitales «F. L.» (siglas de la naviera constructora, la Reederei F. Laeisz, de Hamburgo, también conocida como Flying P-Liner, fundada por Ferdinand Laeisz [1801-1887]) en rojo; y c) la tapa trasera (31 cm de diámetro), que cuenta con pestaña metálica de suspensión. Entre el marco y la caja, lleva cristal de protección cortado en círculo y cuatro bandas de loneta blanca ornamentales para asir una cuerda de adorno que recorre la circunferencia del conjunto. En el interior se presenta un diorama de caja del modelo a escala reducida de la escena principal: el buque navegando (con el mar elaborado sobre un taco semicircular de madera, con el lado recto deformado para dar mayor veracidad al efecto de las olas, y policromado también imitando el oleaje); sobre el océano, la bricbarca, con el casco negro (de acero la embarcación original), rematado por una franja blanca, y volumen saliente central en marrón, correspondiente a las grandes escotillas de carga; consta de cuatro mástiles (trinquete, mayor proel, mayor propel y mesana), además del bauprés de proa, y presenta velas de madera trabajada para darles forma cóncava e hilos para imitar las cuerdas. Algo más de la mitad superior del conjunto constituye un fondo de cielo con nubes], obra que perteneció a su padre, D. Manuel Duque Brito — como regalo del capitán del Pamir por su contribución a facilitar la asistencia médica de la tripulación del buque en el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores—, al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma con destino a su custodia en el Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma-Barco de la Virgen.

**Segundo.** Que según consta en el informe relativo al interés histórico de la Maqueta de la bricbarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas, donada al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma por D. Carlos Duque Galván, suscrito por la Concejalía de Patrimonio Cultural del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, la importancia de esta colección viene determinada de la manera siguiente:

#### «ORIGEN DE LA OBRA

La pieza fue heredada por el donante, Carlos Duque Galván (Santa Cruz de La Palma, 1937), de su familia. Según su propio testimonio<sup>1</sup>, la obra había sido regalada como prueba de agradecimiento y admiración, por el capitán del buque El Pamir<sup>2</sup>, Jürgen Jürs, a su padre, Manuel Duque Brito (Santa Cruz de La Palma, 1880-1965), quien en calidad de administrador del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, había facilitado los servicios de asistencia médica y hospitalaria a la tripulación de la barca alemana durante su larga estadía en la bahía de

<sup>1</sup> Entrevista a Carlos Duque Galván realizada por Víctor J. Hernández Correa, en Santa Cruz de La Palma, el 4 de agosto de 2022.

<sup>2</sup> De la historia del buque se han ocupado: Juan Carlos Díaz Lorenzo, *La Palma y la ruta de los veleros*, S. l.: Cabildo Insular de La Palma, D. L. 1998, pp. 37-41; Mario Suárez Rosa, *De La Palma y la mar: una historia, cuatro cuentos y una carta desesperada*, ilustrado por José Manuel Suárez Rosa, Las Palmas de Gran Canaria: CanariaseBook, 2020, pp. 11-38. Véase también: Attilio Cucari, *Veleros de todo el mundo: desde el año 1200 hasta hoy*, dibujos en color de Guido Canestrari; traducción del italiano por Carlos López Cortezo, Madrid: Espasa-Calpe, 1978, pp. 300-301 (el autor consigna erróneamente la botadura del buque en 1921).

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 18/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Santa Cruz de La Palma, coincidiendo con la Primera Guerra Mundial (28 de julio de 1914-11 de noviembre de 1918), entre octubre de 1914 y marzo de 1920.

#### DESCRIPCIÓN MATERIAL Y CONTEXTO DE LA OBRA

No es esta la primera maqueta procedente del Pamir que integra los fondos del patrimonio municipal. El Museo Naval de Santa Cruz de La Palma conserva otra de características muy parecidas, inventariada recientemente como «Maqueta de la bricarca “Pamir” embutida en ojo de buey náutico o portillo, ¿Santa Cruz de La Palma?, ca. 1914-1920. Madera, metales, telas, hilo, yeso y óleo»<sup>3</sup> y que en el Inventario actualizado de las existencias del Museo Naval efectuado el día 31 de octubre de 1988, f. 5, n. 60-1, se describe como «Maqueta de buque escuela alemán “Pamir” en ojo de buey 1814/18».

La obra donada es una Maqueta de la bricarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas, elaborada en su mayor parte con piezas de madera: a) la caja contenedora, de planta circular (33,5 cm de diámetro); b) el marco o salvavidas (35,5 cm de diámetro), redondeado y pintado de blanco, con las inscripciones, dibujadas en capitales en relieve, «PAMIR» (en el extremo superior) y «HAMBURG» (en el inferior), y con sendas parejas de banderas a ambos lados, cruzadas por las astas: la de la Confederación Alemana del Norte (1866-1871) y del Imperio Alemán (1871-1918), en tres franjas de color negro, blanco y rojo, y otra de fondo blanco con las capitales «F. L.» (siglas de la naviera constructora, la Reederei F. Laeisz, de Hamburgo, también conocida como Flying P-Liner, fundada por Ferdinand Laeisz [1801-1887]) en rojo; y c) la tapa trasera (31 cm de diámetro), que cuenta con pestaña metálica de suspensión. Entre el marco y la caja, lleva cristal de protección cortado en círculo y cuatro bandas de loneta blanca ornamentales para asir una cuerda que recorre la circunferencia del conjunto. En el interior se presenta un diorama de caja del modelo a escala reducida de la escena principal: el buque navegando (con el mar elaborado sobre un taco semicircular de madera, con el lado recto deformado para dar mayor veracidad al efecto de las olas, y policromado también imitando el oleaje); sobre el océano, la bricarca, con el casco negro (de acero la embarcación original), rematado por una franja blanca, y volumen saliente central en marrón, correspondiente a las grandes escotillas de carga; consta de cuatro mástiles (trinquete, mayor proel, mayor propel y mesana), además del bauprés de proa, y presenta velas de madera trabajada para darles forma cóncava e hilos para imitar las cuerdas. Algo más de la mitad superior del conjunto constituye un fondo de cielo con nubes.

En relación a las fechas de elaboración y autoría, caben dos posibilidades: que se trate de una pieza ejecutada entre el 29 de julio de 1905, fecha de la botadura de la embarcación —construida en los astilleros Blohm & Voss de Hamburgo—, y 1914, o bien que se adscriba a las labores artesanales que para entretenimiento y subsistencia de la tripulación realizó la propia marinería durante los años en los que el Pamir se mantuvo fondeado en la bahía de Santa Cruz de La Palma, entre el 4 de octubre de 1914, en que arribó a la costa palmera<sup>4</sup>, y el 4 de marzo de 1920, en que levó ancla. Durante cerca de seis años, la neutralidad de España en la contienda propiciaría esta larga estancia que acabaría por granjear la simpatía del capitán, de los oficiales y de la tripulación entre el pueblo palmero, especialmente la del primero, que alcanzaría gran popularidad, conservándose de hecho en el archivo de Facundo Fierro una fotografía en la que aparece retratado junto a los jóvenes Juan Lozano Pérez, Blas Pérez González y José Lozano Pérez, el maestro de obras Eladio Duque Batista y Lope Fernández Casaseca<sup>5</sup>.

Desde las primeras semanas de su arribo al puerto palmero, la prensa provincial dio a conocer la animación que reinaba en el buque durante los fines de semana: «De Santa Cruz de La Palma nos escriben diciéndonos que a bordo de la barca alemana Pamir se celebran todos los domingos, por la tarde, grandes bailes, a los cuales concurren algunas personas, sobresaliendo el elemento femenino. El derroche que de la cerveza hacen los alemanes, es grandísimo»<sup>6</sup>. Y, como es lógico, pronto surgieron también los rumores sobre su estratégica posición como buque espía:

<sup>3</sup> Informe de inventario de obras conservadas en el Museo Naval de Santa Cruz de La Palma, EXP. PMM 2021/9664.

<sup>4</sup> Las principales fuentes historiográficas canarias (Díaz Lorenzo y Suárez Rosa) apuntan esta fecha. Sin embargo, algunas fuentes hemerográficas sitúan la llegada y fondeo el 1 de octubre. Véanse: «La barca “Pamir”», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1914), p. 2; «Buque alemán», *La Opinión* (Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1914), p. 1.

<sup>5</sup> Reproducida en: Juan Carlos Díaz Lorenzo, *La Palma y la ruta de los veleros*, S. I.: Cabildo Insular de La Palma, D. L. 1998, p. 40.

<sup>6</sup> «Ingleses y alemanes», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1914), p. 2.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 19/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

«¿No lo sería también [conveniente] el enterarse las autoridades superiores de la provincia, del por qué y para qué, todas las noches sale del costado de la barca alemana “Pamir”, que se halla fondeada desde hace algunos días en el puerto de Santa Cruz de La Palma, con un cargamento de nitrato, un bote de la misma, a remo y a vela, dirigiéndose al Suroeste, remontando la punta del “Ganado”, permaneciendo toda la noche navegando, y regresando a dicha barca “Pamir” a la mañana siguiente? Porque es muy raro que de día permanezcan los tripulantes del “Pamir” inactivos y sea de noche cuando se les ocurra probar el andar de ese bote»<sup>7</sup>.

Meses más tarde, en marzo de 1915, el Pamir sufrió las consecuencias de un temporal que rompió las amarras de su primitivo fondeadero «siendo arrastrada hacia frente de los barrancos Seco y Martín Luis, a menos de una milla de la costa». Lo que parecía una maniobra, alertó al crucero inglés Argonaut, que llegó a Santa Cruz de La Palma y echó un bote a tierra en el que iba un oficial que mantuvo reunión con la Capitanía del Puerto. Poco después, el vapor frutero Sancho remolcó al Pamir hasta su emplazamiento en la bahía<sup>8</sup>.

Varios años más tarde de su llegada, en su edición de 12 de enero de 1917, Diario de Avisos elogia a la tripulación y dedica al capitán un texto en alemán:

«El Kap. Júrs, el popularísimo Jurgen Júrs, que tiene por amigo a toda la ciudad, merece que en la lengua de Goethe le digamos, para que dé a leer estas palabras a los suyos: [...]. Lo que traducido al español dice: “¡Os admiramos, hijos de un país noble, fuerte y magnífico! Salud a vosotros, hombres de la espada y del corazón. ¡Vivan vuestro Kaiser y vuestras victorias! Os deseamos una paz próxima. Sois honrados por todo el mundo, aún por los aliados. Admiramos vuestro amor a la patria. Los pobres os dan las gracias por vuestro amor al prójimo. Capitán Júrs, diga V. a su gente que no son como dice Gómez Carrillo”».

En el mismo artículo la cabecera reconoce que los «habitantes» del Pamir «tienen aquí el cariño y el respeto de todos y, además, lo merecen»: por su «corrección» y por su «resignada “encerrona”», y ello a pesar de que durante esos años de convivencia, se hubiesen maniobrado mezquindades «para molestar a los pacíficos ciudadanos de una tierra que hoy está cercada de enemistades y odios». Además, el rotativo elogia, por un lado, la recaudación de hasta 1.400 marcos realizada entre la tripulación del Pamir con destino a la Cruz Roja alemana para conmemorar la última Navidad, por otro, la celebración de San Silvestre o Fin de Año entre la marinería y, por último, el reparto de ciento treinta bonos de ayuda por valor de dos pesetas, distribuidos en alimentos entre los pobres vergonzantes de la ciudad, labor realizada conjuntamente por el capitán del Pamir, que contó con el apoyo del Ayuntamiento, por el concejal y miembro de la Junta de Beneficencia Andrés Pérez Rodríguez y por Miguel Arrocha<sup>9</sup>.

El 29 de enero siguiente, el cónsul interino de Alemania en Santa Cruz de Tenerife, Ernst Groth, da a conocer la recaudación en las islas a beneficio de las viudas y huérfanos de la guerra, encontrándose, en primer término entre los donantes, el velero Pamir, que aportó un total de 620 pesetas<sup>10</sup>.

En mayo de 1917, el comandante y algunos oficiales del cañonero Laya fueron a bordo del Pamir en uno de sus botes. «Según se nos dice —explica Diario de La Palma— esta visita tiene por objeto practicar un reconomiento a bordo de velero. La noche anterior, no sabemos si con motivo de la estancia del Laya en nuestra bahía, estuvo funcionando permanentemente nuestra oficina de telégrafos»<sup>11</sup>.

En su edición de 8 de marzo de 1918, el boletín oficial publica que «por los tripulantes del velero alemán “Pamir”, surto en este Puerto, ha sido extraído de su fondo un ancla y dos grilletes de cadena, sin marca exterior alguna»<sup>12</sup>.

Durante estos años, algunos tripulantes del buque terminarían por contraer matrimonio con isleñas y por establecerse definitivamente en Santa Cruz de La Palma. Tales son los casos siguientes:

<sup>7</sup> «¿Espías en Tenerife?», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1914), p. 2.

<sup>8</sup> «La barca “Pamir”», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 1915), p. 2.

<sup>9</sup> Reproducido en: «Los germanos del “Pamir”: Admiración y gratitud», *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1917), p. 2; copiado parcialmente en: «Sin comentarios», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1917), p. 1.

<sup>10</sup> «Suscripción: Para las viudas y huérfanos alemanes», *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 1917), p. 2.

<sup>11</sup> Véanse las reproducciones recogidas en: «Por la provincia: La Palma», *El Imparcial* (Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 1917), p. 2; «De La Palma: un reconocimiento», *Diario de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1917), p. 2.

<sup>12</sup> «El “Boletín Oficial”», *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 1918), pp. 1-2.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 20/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

—Ferdinand Leopold y Leopold (de 26 años de edad, natural de Schleswig, hijo de Julins Leopold y de Friederike Leopold), casado en la iglesia del Hospital de Dolores con Juana García Fernández (de 25 años, natural de Santa Cruz de La Palma, hija de José García Massieu y de Enriqueta Fernández González) el 9 de septiembre de 1917. La ceremonia canónica fue oficiada por el padre Carlos Gardeazábal y Lezama, superior de los padres paúles establecidos en La Palma, y actuaron como testigos Francisco Guimerá del Castillo Valero, Guarino González Felipe y Agulino Fernández Cabrera, quienes suscribieron la correspondiente acta civil ante el secretario del Juzgado Municipal de Santa Cruz de La Palma Jacobo S. Calero Rodríguez. Cuando falleció, residía en la calle Santa Águeda y fue inhumado en el cementerio municipal de Santa Cruz de La Palma, el 23 de abril de 1919, en un cajón de pinsapo cubierto de tela negra<sup>13</sup>.

—Hans Kolbe, desposado con Isabel Brito en 1918 y bautizado el año anterior junto a su compatriota Félix Ganz<sup>14</sup> en señal de su conversión al catolicismo, a cuya ceremonia había acudido «esta mañana una extraordinaria concurrencia» —explica Diario de La Palma en su edición de 28 de mayo de 1917<sup>15</sup>—. En el padrón municipal de habitantes de 1919 consta identificado como Juan Kolbe Lohmame, de 26 años, natural de Alemania, de profesión camarero, con cinco años de residencia y vecindado en el número 11 de la calle San José, donde vivía con su esposa, Isabel Brito Rodríguez, de 25 años, natural de Santa Cruz de La Palma, y su hijo Juan Kolbe Brito, de 6 meses<sup>16</sup>.

—Augusto Zenk, quien, según el padrón de habitantes de 1919, tenía 22 años, era natural de Alemania, de profesión marino, con cinco años de residencia en La Palma, y estaba vecindado en el número 47 del orden de la calle San Telmo, donde vivía junto a su esposa, Enriqueta Acuña González, de 19 años, natural de Yaiza, Lanzarote, con dieciocho años de residencia, y su hijo Augusto Zenk Acuña, de 5 años, nacido en Santa Cruz de La Palma<sup>17</sup>.

Mención aparte merecen los marineros del Pamir enterrados en el Cementerio de Santa Cruz de La Palma: Oton Gmelch, residente en San Telmo, inhumado en féretro de pinsapo cubierto de tela negra el 20 de abril de 1919<sup>18</sup>; Pauls Freulte, fallecido el 24 de abril del mismo año, inhumado en cajón de pinsapo cubierto de tela negra<sup>19</sup>; y quizás Genaro Bonde y Bonde, muerto el 10 de enero de 1920 cuando residía en el Hospital e inhumado en féretro de pinsapo cubierto de tela negra<sup>20</sup>.

El día antes de zarpar definitivamente de Santa Cruz de La Palma, haciendo escala primero en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, Diario de Avisos se despedía con estas emotivas palabras en recuerdo de tan dilatada estada:

«Es de justicia reconocer y hacer constar que durante el largo tiempo que han convivido con nosotros los tripulantes de ese buque, han observado una conducta irreprochable y que han sabido, hasta en los momentos más críticos de la lucha europea, guardar la moderación y la prudencia de los más intachables caballeros.

<sup>13</sup> Registro Civil de Santa Cruz de La Palma: Tomo 10º de matrimonios, pp. 340v-341v; Juan Carlos Díaz Lorenzo, *La Palma y la ruta de los veleros*, S. I.: Cabildo Insular de La Palma, D. L. 1998, p. 39; Mario Suárez Rosa, *De La Palma y la mar: una historia, cuatro cuentos y una carta desesperada*, ilustrado por José Manuel Suárez Rosa, Las Palmas de Gran Canaria: CanariaseBook, 2020, pp. 19-20; Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Cementerios: Registro de féretros (1905-1920)*, n. 67, sign. 430-1-7.

<sup>14</sup> De algunas de sus colaboraciones en la prensa palmera ha dado cuenta Suárez Rosa en su *De La Palma y la mar: una historia, cuatro cuentos y una carta desesperada*, en cuyas pp. 26-27 transcribe un fragmento de los *Bosquejos* que su compatriota Johannes Diebitsch comenzó a escribir en La Palma y que F. E. Ganz publicó en febrero de 1918 dedicándoselo al militar José Pérez Andreu.

<sup>15</sup> Citado por Mario Suárez Rosa, *De La Palma y la mar: una historia, cuatro cuentos y una carta desesperada*, ilustrado por José Manuel Suárez Rosa, Las Palmas de Gran Canaria: Canariase Book, 2020, pp. 19-20; véase también: «Por la provincia: La Palma», *El Imparcial* (Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 1917), p. 2.

<sup>16</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Padrón de habitantes (1919)*, f. 118, sign. 381-1-1.

<sup>17</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Padrón de habitantes (1919)*, f. 50, sign. 381-1-1.

<sup>18</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Cementerios: Registro de féretros (1905-1920)*, f. 46, sign. 430-1-7.

<sup>19</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Cementerios: Registro de féretros (1905-1920)*, n. 70, sign. 430-1-7.

<sup>20</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Cementerios: Registro de féretros (1905-1920)*, f. 49, sign. 430-1-7.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 21/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Por ese dignísimo comportamiento observado por el capitán, oficiales y tripulantes del “Pamir” dejan aquí un grato recuerdo, recuerdo que se agranda con haber algunos de ellos contraído aquí matrimonio y creado, por consiguiente, los lazos irrompibles de la familia y de la segunda patria.

Nuestra ciudad conservará siempre en la memoria el nombre de esa barca, que en días tristes para su patria, vino a las aguas de esta Isla a buscar el amparo que necesitaba, al abrigo del pabellón español y no olvidaremos que aquí sus tripulantes aprendieron el rico idioma de Cervantes y que aquí, en nuestro Cementerio, se conservarán los restos de los que desgraciadamente dejaron de existir.

Mañana, cuando la barca “Pamir” cruce velozmente las aguas del inmenso océano; cuando penetre por las de su noble nación; cuando arroje su ansia en el importante puerto de Hamburgo; cuando sus tripulantes penetren en sus hogares; cuando en la intimidad recuerden las peripecias de su viaje y su llegada a esta ciudad, no olviden añadir que esta isla de La Palma conservará por muchos años el recuerdo grato del buque alemán, porque él era el albergue de caballeros y sus tripulantes, dignos representantes de una nación culta, industriosa y rica»<sup>21</sup>.

Pasado el tiempo, dejando al margen a la descendencia de quienes casaron en La Palma, la memoria del Pamir, su larga estancia, su envergadura como embarcación a vela —sin duda, singular en el contexto de principios del siglo xx— y el afecto que unió a su tripulación con la isla quedaron manifiestas en el pueblo isleño. El filólogo y etnógrafo José Pérez Vidal (Santa Cruz de La Palma, 1907-1990), por ejemplo, al hacer balance de la historia marítima de la ciudad, relataba en estos términos la llegada del buque, evocada por sus propios recuerdos, remontados a la edad de siete años:

«Una vez, a las tres o cuatro de la tarde de un día claro, apareció en el horizonte una pantalla clara que empezó a avanzar y a hacerse cada vez más grande; parecía una sábana colgada. La gente de mar dijo enseguida: “¡Es una fragata!”. Venía a todo trapo, proa a tierra y no se veían sino las velas cuadradas. Hubo un momento de verdadero nerviosismo y angustia porque parecía que iba a encallar de tanto como se acercaba a la orilla. De repente arrió todas las velas, tomó rumbo al muelle y pudo verse una fragata de cuatro palos, inmensa, de bandera alemana, que, como después se supo, venía huyendo del posible ataque de un submarino. Eran los comienzos de la Primera Guerra Mundial. La fragata se refugió aquí y seguramente el capitán no creyó que iba a permanecer en La Palma cuatro o cinco años. Había que ver a los marineros de aquel velero, uno de los más grandes y bonitos que quedaban en el mundo; cuando estaban libres, se emborrachaban y volvían a bordo cantando. Algunos de los tripulantes se casaron y se quedaron en la isla, terminada la guerra. Años más tarde el velero se hundió»<sup>22</sup>.

El paso de los años no quebrantaría esta memoria popular, que acabó por convertir al buque en nombre comercial, fijado por la Agencia de Viajes Pamir, activa entre el 1 de octubre de 1994 y la primavera de 2021, promovida por María Concepción Negro López y Francisco García Rodríguez y domiciliada en el número 8 de la calle O'Daly<sup>23</sup>.

#### LA FAMILIA DUQUE

Manuel Duque Brito, destinatario original de la obra, perteneció al linaje de los Duque ligados al mundo de la construcción, la carpintería y la maestría de obras, fundado por su abuelo Estanislao Duque Domínguez. Hijo del maestro carpintero y concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Francisco Duque Díaz y de su mujer Antonia Brito Concepción, en el terreno cultural perteneció a la sociedad literaria Amor Sapientiae, de Santa Cruz de La Palma, en la que ejerció como bibliotecario y contador a principios del siglo xx<sup>24</sup>, en 1901 se integró en el primer cuerpo de bomberos de Santa Cruz de La Palma (junto con su hermano Estanislao)<sup>25</sup> e igualmente cofundó la primera Cámara de Comercio de la capital, creada en 1908<sup>26</sup>. En el ámbito de la política local, ejerció como

<sup>21</sup> «Nobleza obliga», *Gaceta de Tenerife* (Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1920), p. 1.

<sup>22</sup> Citado por: Juan Carlos Díaz Lorenzo, *La Palma y la ruta de los veleros*, S. I.: Cabildo Insular de La Palma, D. L. 1998, p. 37.

<sup>23</sup> Entrevista a Manuel Negro López realizada por Víctor J. Hernández Correa, en Santa Cruz de La Palma, el 20 de octubre de 2022.

<sup>24</sup> Antonio Lorenzo Tena, «La familia “Duque”: maestros de obras y carpinteros de La Palma», *La Prensa/El Día* (Santa Cruz de Tenerife, 14 de septiembre de 2002), pp. 2-3.

<sup>25</sup> «Cuerpo de Bomberos», *El Grito del Pueblo* (Santa Cruz de La Palma, 3 de noviembre de 1901), p. [1].

<sup>26</sup> Antonio Lorenzo Tena, «La familia “Duque”: maestros de obras y carpinteros de La Palma», *La Prensa/El Día* (Santa Cruz de Tenerife, 14 de septiembre de 2002), pp. 2-3.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 22/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

concejal de la Corporación Municipal de la capital, según consta en el resumen de la sesión de 3 de junio de 1905, publicada por el periódico *El Grito del Pueblo*<sup>27</sup> (su hermano Estanislao llegaría a ostentar la Alcaldía de la capital).

En el padrón municipal de habitantes de 1919, consta que Manuel Duque Brito, de cuarenta años de edad, estaba vecindado en el entonces número 6 del orden de la calle San Telmo, y que trabajaba en el comercio. En el mismo domicilio vivía con su primera mujer, Manuela de Paz Marrero, de treinta y tres años de edad, natural de Santa Cruz de La Palma, sus hijos Manuel, de once años, Antonia, de ocho, y Francisco Octavio Duque de Paz, de tres, y, trabajando como sirvienta, María Díaz Martín, de cincuenta y tres años, viuda y también natural de Santa Cruz de La Palma<sup>28</sup>.

En sustitución de su hermano José María Duque Brito y siendo alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma su otro hermano Estanislao Duque Brito, en sesión de 15 de marzo de 1918 del pleno de la Corporación Municipal, Manuel Duque Brito es propuesto por el concejal Joaquín Poggio Álvarez para reemplazar a José María en el cargo de administrador del Hospital de Dolores, cuya renuncia había sido admitida en la misma sesión. En ella, además, se aprueba expedir a su favor el título correspondiente, absteniéndose de tomar parte en una y otra votación el alcalde «por parentesco con los interesados»<sup>29</sup>. Su primera gratificación en calidad de administrador, por valor de trescientas noventa y cinco pesetas y ochenta y cuatro céntimos correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 31 de diciembre de 1918, según se hace constar en la partida número 112 de gastos del libro contable del Hospital de Dolores<sup>30</sup>.

Tras contraer matrimonio con su segunda esposa, Rosalina Galván Lorenzo, la obra fue conservada en la residencia familiar del matrimonio Duque-Galván, establecida en la Casa Morales, sita en el actual número 34 del orden de la calle Pérez de Brito, hoy sede del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Santa Cruz de La Palma<sup>31</sup>, de quien fue heredada por el donante, D. Carlos Duque Galván.

En 1936, Manuel Duque Brito todavía mantiene su ocupación profesional como empleado de comercio, que ya constaba en el padrón de 1919. Según testimonio familiar<sup>32</sup>, trabajó para la Casa Juan Cabrera Martín, la misma empresa que actuó como consignataria del Pamir a su llegada a La Palma<sup>33</sup>. El 5 de diciembre de ese, con ocasión del estallido de la Guerra Civil Española (17 de julio de 1936-1 de abril de 1939), encabeza una instancia conjunta suscrita entre los empleados de comercio de Santa Cruz de La Palma, en la que los firmantes solicitan que en virtud de «las circunstancias públicas que en el orden económico afectan a todos» y resultándoles imposible abonar el impuesto de utilidades, se les conceda «la merced de que paguemos en el acto la mitad de dicho impuesto y al mes la otra mitad». Luego, en sesión de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma de 15 de diciembre siguiente, se acordó por unanimidad «ampliar el derecho a todos los deudores por el impuesto de utilidades hasta el día cinco de febrero próximo, en periodo voluntario»<sup>34</sup>.

\*\*\*

Por todo ello, por la presente se propone al Pleno de la Corporación Municipal de Santa Cruz de La Palma, si procede, aprobar la aceptación de esta donación, en primer lugar, por el valor de esta pieza, ejemplo del merchandising asociado en este caso al velero alemán Pamir y probablemente elaborado artesanalmente por la

<sup>27</sup> «En el Ayuntamiento: Sesión del 3 de junio de 1905», *El Grito del Pueblo* (Santa Cruz de La Palma, 17 de junio de 1905), p. [1].

<sup>28</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Padrón de habitantes* (1919), f. 42, sign. 381-1-1.

<sup>29</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Libro de actas del Pleno de la Corporación Municipal* (1915), ff. 39r-39v, sign. 720-1-2. Debemos el hallazgo de este documento al auxiliar de archivo Carlos Navalón Escuder.

<sup>30</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Libro de ingresos y gastos del Hospital de Dolores* (1918-1919), f. 59r, asiento 112, sign. 656-1-5. Debemos el hallazgo de este documento al auxiliar de archivo Carlos Navalón Escuder.

<sup>31</sup> Sobre la historia del solar, véase: Jaime Pérez García, *Casas y familias de una ciudad histórica: la calle Real de Santa Cruz de La Palma*, Santa Cruz de La Palma: [Cabildo Insular de La Palma; Colegio de Arquitectos de Canarias (Demarcación de La Palma)], 1995, pp. 348-351.

<sup>32</sup> Entrevista a Carlos Duque Galván realizada por Víctor J. Hernández Correa, en Santa Cruz de La Palma, el 4 de agosto de 2022.

<sup>33</sup> «La barca “Pamir”», *El Progreso* (Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1914), p. 2; «Buque alemán», *La Opinión* (Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1914), p. 1.

<sup>34</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Expediente incoado á instancia de D. Manuel Duque Brito y otros empleados del Comercio de esta Ciudad, solicitando les sea admitido abonar en la forma que expresan sus correspondientes cuotas por el impuesto de utilidades del corriente año* (1936), sign. 891-1-22-3.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 23/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

propia tripulación del buque bien entre 1905 y 1914 o bien durante los años de estadía en la bahía de Santa Cruz de La Palma entre 1914 y 1920; en segundo lugar, por la repercusión que socialmente tuvo la larga estancia del Pamir en La Palma, motivada por el estallido de la Primera Guerra Mundial, al haber contraído matrimonio algunos de sus marineros con isleñas, al haber fallecido y haber sido inhumados en el Cementerio de esta ciudad algunos de sus tripulantes y al haberse creado entre esta colonia estante alemana y la población palmera lazos de afecto y amistad, poniendo con ello en valor el espíritu de la convivencia pacífica en tiempos tan convulsos como fue esta contienda; y, en tercer lugar, por el significado que tuvo su donatario, gracias a cuyo ejercicio como administrador del Hospital de Dolores de Santa Cruz de La Palma, la tripulación recibió asistencia socio-sanitaria en dicho centro».

**Tercero.** Que interesando al Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma la disponibilidad del citado bien con el fin de que entre a formar parte de un Fondo particularizado con el nombre de «Manuel Duque Brito» dentro de la colección del Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma, instalado en el Barco de la Virgen, también conocido como Navío de la Virgen o María, sito en el número 10 del orden actual de la avenida de Las Nieves de esta ciudad [referencia catastral «0165601BS3706N0001IT», inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma el 16 de julio de 1944, en el tomo 577, libro 63, folio 129, finca 2.590], considera adecuada a sus necesidades e interesa al propietario —hijo de D. Manuel Duque Brito— la referida donación mediante la firma del presente convenio por los beneficios que comporta para la protección, conservación, promoción y difusión de la expresada pieza, donación que fue aceptada mediante acuerdo plenario de fecha [...].

**Cuarto.** Que existiendo acuerdo en cuanto a esta donación se refiere, se formaliza el presente convenio, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**Primera. Objeto.** El objeto del presente convenio es la donación por parte de D. Carlos Duque Galván al Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma del bien descrito en el exponendo primero, con la finalidad de que lo exhiba, lo conserve, lo custodie, lo difunda y lo ponga a disposición pública de los investigadores y visitantes del Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma o a quienes lo requieran expresamente para su estudio mediante solicitud formal presentada en el Registro General de Documentos, de acuerdo a la norma de uso actual para la consulta pública de los bienes (obras, documentos de archivo, libros) expuestos o no, o mediante las que se dictaminen en el Reglamento de Funcionamiento del Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma que se apruebe en el futuro.

La entrega de la pieza que constituye el presente convenio se acreditará mediante la formalización del acta de recepción correspondiente en el Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma, indicándose su lugar de depósito.

Toda variación de los términos aquí representados debe adjuntarse al presente documento y ser aprobado por ambas partes.

**Segunda. Fundamento jurídico.** El presente convenio encuentra su fundamento jurídico en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en los artículos 15 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

**Tercera. Duración.** La donación aludida tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

Será causa de rescisión la utilización del bien donado para un fin diferente al acordado en el presente documento. En el momento en que éste dejara de ser su uso, por cualquier motivo, la donación se entenderá resuelta y el bien donado revertirá a D. Carlos Duque Galván o/y, en su caso, herederos, previa solicitud efectuada al efecto por aquél o sus herederos.

**Cuarta. Derechos y deberes del donante.** D. Carlos Duque Galván hace donación libre, pacífica y gratuita de la obra Maqueta de la bricbarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas, tras la firma del presente convenio, que había sido custodiada en su domicilio particular hasta el día 4 de agosto de 2022, fecha en la que hizo entrega de la misma en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de Santa Cruz de La Palma, siendo luego depositada en la Biblioteca Municipal de Teatro «Antonio Abdo», sita en el número 8 del orden de la calle

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 24/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Virgen de la Luz, donde al presente se halla, y que será custodiada a partir de la firma del presente convenio en dependencias del Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma, levantándose el acta de recepción correspondiente.

Los estudios y fotografías de dicha obra dejarán constancia de que la misma pertenece al «Fondo Manuel Duque Brito» custodiado en el Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma, de manera que ambas partes ostenten la co-titularidad.

**Quinta. Derechos y deberes del donatario.** El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma tendrá a su cargo el cuidado y resguardo del bien dado en donación en un depósito de exhibición habilitado con garantías de preservación y estará debidamente catalogado e identificado para su localización, en la sede del Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma, dejándose constancia de su entrega mediante acta levantada al efecto en el día.

Asimismo, el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma se compromete expresamente a garantizar la aplicación del tratamiento técnico y científico más adecuado para su perfecta conservación, exhibición, acceso público, difusión y custodia.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma realizará las funciones señaladas en los dos párrafos anteriores así como, en general, la gestión de los documentos con absoluta autonomía de criterio.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma llevará a cabo el adecuado desarrollo de las tareas descritas anteriormente a través del personal especializado a su cargo. Asimismo, dispondrá todos los medios técnicos, organizativos y económicos necesarios para la correcta recepción, clasificación, conservación y gestión del bien donado.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma asumirá los gastos, así ordinarios como extraordinarios —si los hubiere—, derivados del tratamiento técnico, la conservación, la custodia y la difusión del bien donado.

Una vez firmado el presente convenio, la propiedad y co-titularidad del bien donado serán del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma se compromete a dar publicidad, con sus medios habituales, a la donación recibida, que deberá ser identificada en todo trabajo de difusión (monografías y artículos científicos, exposiciones, etc.) como pieza integrante del Fondo Manuel Duque Brito, perteneciente a su Museo Naval Municipal, según se advierte en el siguiente ejemplo: «Museo Naval Municipal de Santa Cruz de La Palma: Fondo Manuel Duque Brito: Maqueta de la bricarca «Pamir» embutida en una caja a manera de salvavidas, signatura de catálogo y localización».

**Sexta. Régimen jurídico y resolución de conflictos.** El presente convenio encuentra su marco legal en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que faculta a las entidades locales a «concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración», y tiene tal consideración según lo previsto en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de dicho texto legal, para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse durante su desarrollo y ejecución.

Las cuestiones litigiosas relativas a la interpretación y cumplimiento del presente convenio quedarán sometidas a los Tribunales de lo Civil de esta ciudad, o cualquier otro que corresponda.

**Séptima. Régimen jurídico.** El convenio se perfeccionará y obligará desde su firma, todo ello conforme previene la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 25/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Y para que así conste, en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente convenio, lo firman sus otorgantes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha en el encabezamiento expresados, ante mí, la Secretaria Gral. de la Corporación, de todo lo que doy fe».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firma, en Santa Cruz de La Palma, a 20 de octubre de 2022”.

**Tercero.- Dar de alta la Maqueta de la Bricbarca “PAMIR” en el Inventario de Bienes de esta Corporación”.**

**9.- Inicio de procedimiento para la concesión de la rotulación de calle a Título Honorífico a favor del “Club Deportivo Mensajero”. Acuerdo que proceda.-**

Antes de comenzar el debate de este punto del Orden del Día, el concejal D. Víctor Manuel Francisco Herrera (CC) abandona la sesión, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al concurrir en él causa de abstención, incorporándose a la sesión una vez debatido y votado el asunto nº 9 del Orden del Día.

Leído el dictamen de la Comisión E. de Hacienda y Cuentas. Contratación y Patrimonio. Fiesta y Movimiento Vecinal, en relación con el inicio de procedimiento para la concesión de la rotulación de calle a Título Honorífico a favor del “Club Deportivo Mensajero”; la Presidencia abre el turno de intervenciones. Concede la palabra al concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Sra. Sanjuán Duque: Nosotros, aunque luego va a llegar el momento de la votación, nos vamos a abstener, no porque el Club Deportivo Mensajero merezca o no una calle, ni porque se incoe un expediente, sino porque ésta que está aquí defendió en el año 2017 la posibilidad de que el callejero de Santa Cruz de La Palma tuviera nombre de mujeres y han pasado 5 años y nada de eso parece que haya tenido importancia, nosotros en este caso, en este punto, nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Al respecto de su intervención, Sra. Sanjuán, no está dejado de la mano de Dios y estamos trabajando en eso, no son palabras al aire, ni promesas al aire, ni mucho menos, estamos en eso y le contaré noticias en breve. También recordar que esta propuesta viene promovida por grupos de personas que son los que tienen que traer hasta aquí esta iniciativa con la recogida de firmas, con un procedimiento.

Se procede a la votación y el Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos (12 votos a favor de PSOE, PP, C’s y CC, y 2 abstenciones de Dña. Maeve Sanjuán Duque (N.C.) y D. Víctor Manuel Francisco Herrera (CC), de conformidad éste último con el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al concurrir en él causa de abstención), el siguiente **ACUERDO:**

“Vista la Propuesta de Acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal de Santa Cruz de La Palma para concesión de la rotulación a Título Honorífico del tramo de la Avenida El Puente comprendido de Este a Oeste desde la Glorieta de Intersección de la Avenida El Puente y la Carretera de Bellido hasta El Puente de la Carretera LP-20 a favor del “Club Deportivo Mensajero”,

D. JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA,

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 26/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

**EXPONE:**

**PRIMERO.** Visto que 2022 se cumple el centenario de la constitución del Club Deportivo «Mensajero», fundado oficialmente en Santa Cruz de La Palma el 5 de enero de 1922, según consta en el Anuario de la Real Federación Española de Fútbol, que ha continuado su andadura ininterrumpida hasta hoy a raíz de la reorganización del fútbol isleño a través de la configuración de la Federación Tinerfeña de Fútbol en 1931, convirtiéndose en esta larga trayectoria en un referente deportivo indiscutible en La Palma, especialmente, en el ámbito futbolístico, como demuestra que haya disputado durante doce temporadas en Segunda División «B» y una campaña en Segunda RFEF a nivel nacional. Asimismo, el Club ha servido de estímulo a una cantera de aficionados por la práctica futbolística que ha iniciado su primera formación en este Club, algunos de los cuales han proyectado sus carreras en otros equipos fuera de nuestro municipio. Paralelamente, ha logrado fomentar la pasión por este deporte en Santa Cruz de La Palma entre millones de espectadores, afiliados o no, que han gozado del espectáculo apasionado de la celebración de los partidos y de los triunfos del equipo y que han convertido en un hervidero de subidas y bajadas el ritual de ascenso y descenso por la avenida El Puente.

**SEGUNDO.** En virtud de la variedad de actividades emprendidas por el Club Deportivo Mensajero a lo largo de estos cien años de historia, entre las que destacan:

- a) El fomento del Fútbol, que hoy en día cuenta con Primer Equipo o profesional, así como filiales en las categorías Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Tecnificación y Primera Regional;
- b) La promoción del Baloncesto, con un representativo en Primera Autonómica;
- c) La divulgación de la música y danzas tradicionales a través de las filas del Grupo Folklórico Mensajero, presentado en 1944, y del Cuadro Típico Infantil, constituido en 1945, que llevarían sus repertorios ante distintas autoridades nacionales que visitaron la ciudad durante las décadas de 1940 y 1950, por varios municipios de la isla así como por Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria;
- d) El impulso de bailes de confianza y bailes de máscaras celebrados en distintas citas clave del calendario festivo como el ciclo de Carnaval, el ciclo de Navidad, las fiestas patronales en honor a la Santa Cruz o la Bajada de la Virgen de las Nieves, así como en visitas oficiales, celebrados en su sede social de la Casa Poggio-Sotomayor, en el número 23 de la calle Álvarez de Abreu, convertidos en referentes junto a los organizados por las otras sociedades de instrucción y recreo de esta ciudad;
- e) El estímulo a la veneración a Nuestra Señora del Rosario, cuya imagen recibe culto en la iglesia del antiguo convento de San Miguel de las Victorias de esta ciudad, erigida en patrona religiosa del Club, así como de sus Fiestas de la Naval, celebradas el 7 de octubre, a cuyo enriquecimiento ha contribuido esta sociedad deportiva.

**TERCERO.** Por la aportación que al desarrollo arquitectónico ha contribuido la fundación del Estadio Silvestre Carrillo, sede administrativa del club desde septiembre de 1998, en el último tramo de la avenida El Puente, mediante un original proyecto de obra iniciado con la adquisición de la parcela de terreno integrado originalmente en la Quinta Verde, perteneciente entonces a José López Martín Romero.

Sus orígenes se remontan al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Club reunida en sesión de 21 de enero de 1973 en virtud de la situación del Campo de Bajamar (en el municipio de Breña Alta), «del que ha sido privado el Club desde el año 1968, y la limitación de horarios de entrenamiento, lo que nos obliga a precipitar la decisión de esta aspiración sentida por la Sociedad desde hace largo tiempo». El proyecto continuaría luego con la aprobación, en Junta General del Club celebrada el 10 de junio de 1973, de denominar el nuevo espacio *Estadio «Silvestre Carrillo del Club Deportivo Mensajero»*, «recogiendo así el sentido de toda la afición del Mensajero, que reconoce cuanta labor y beneficio ha dado al Club tan benemérito Socio desde los momentos de su fundación hasta el presente con su inestimable ayuda para hacer una realidad la construcción de dicho Campo de Fútbol». Buena parte de su mérito reside en la acción altruista de los miembros del Club, que colaboraron bien económicamente, bien mediante la donación de materiales de edificación, bien a través de sus especialidades como maestros y oficiales de la construcción. El nuevo terreno de juego fue inaugurado el 17 de diciembre de 1977 con la celebración de un partido oficial que enfrentaba a los dos equipos infantiles del Club y, en sesión de 27 de diciembre siguiente, la Junta Directiva reconocía la labor que para llevar a buen término el proyecto de obra desarrollaron D. Miguel Morera Díaz, D. Felipe Pérez Vargas, D. Ignacio Brito Pulido, D. José Hernández Pestana y D. Eugenio Acosta Paiz.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 27/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

En estos primeros tiempos, los equipos rivales apodaron despectivamente al nuevo campo de fútbol con el apelativo de *El Cantero*, precisamente por la disposición que éste ocupa en la vertiente sur del barranco de Los Dolores, a modo de *huerto en bancal* o ‘rellano de tierra que se hace en un terreno pendiente, y que se aprovecha para el cultivo’, subrayando así su evidente carácter rústico y situacional, a diferencia de su antecesor, el Campo de Bajamar, emplazado en una allanada natural del área costera de Breña Alta. Pronto, esta denominación peyorativa entraría a formar parte de la afición del propio Club Deportivo Mensajero, que la adoptó con orgullo, convirtiéndose, paradójicamente, en un término que fue y sigue siendo una seña de identidad. A raíz de las obras de ampliación culminadas en 2007, su emplazamiento rural, visualmente separado de la urbanización de la zona inferior del barranco de Los Dolores, su cercanía al Sitio de Interés Científico de Juan Mayor y su ordenación en anfiteatro, que corona el barrio de Calcinas, habrían de llamar la atención de la crítica y prensa nacional que ponderaría tan singular localización y su tipología edificacional, como pusieron de manifiesto los diarios *La Razón*, que en su edición de 7 de junio de 2022 destacó que estuviera «considerado por muchas publicaciones especializadas como uno de los diez campos más curiosos y bonitos del mundo», y *AS*, de 7 de octubre de 2016, que entrando en detalle sobre ese listado, incluía al «Silvestre Carrillo» junto con otras instalaciones referentes a nivel mundial como el «Marina Bay» de Singapur, el «Gospin Dolac» de Croacia, el «Ottmar Hitzfeld» de Suiza o el «Adidas FutSal Park» de Tokio.

Además, se trata de un recinto que, en virtud del espíritu de colaboración con la máxima entidad municipal, ha servido de escenario para diversos actos culturales y festivos incluidos, por ejemplo, en el calendario de sus Fiestas Lustrales de 1985 (Festivales musicales y Gala de Presentación de la Reina).

CUARTO. Por haber sido el Grupo Folklórico Mensajero distinguido por este municipio con la Medalla de Plata de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión de 5 de junio de 1952 y con el primer premio en el Concurso Interregional de Folklore celebrado en la plaza de Toros de Santa Cruz de Tenerife en 1945.

Considerando el palmarés obtenido por el Club Deportivo «Mensajero», en el que sobresalen: Subcampeón de la Segunda División B de España en 1994-1995, tres veces Campeón de la Tercera División de España (Grupo XII) en 1984-1985, 2014-2015 y 2020-2021, logrando en esta categoría cinco subcampeonatos en 1983-1984, 1990-1991, 1991-1992, 2017-2018 y 2018-2019, dos subcampeonatos de Primera Provincial en 1956-1957 y 1970-1971, seis Copas «Heliodoro Rodríguez López» en 1982-1983, 2006-2007, 2012-2013, 2013-2014, 2017-2018 y 2018-2019, y Subcampeón en 2014-2015, tres Subcampeonatos de Preferente de Tenerife en 1980-1981, 1982-1983 y 2007-2008, Campeón en Primera Interinsular-Tenerife en 1979-1980, un Subcampeonato de Segunda Interinsular-Tenerife en 1977-1978 y catorce participaciones en la Copa de España.

De acuerdo con todo ello y de conformidad a lo establecido en los artículos 1.C), 4, 9, 10, 11 y 12 del *Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma*, vigente desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 56, de 11 de mayo de 2022, relativos a la incoación de expedientes de rotulación, a título honorífico de calles, plazas, paseos, parques, etc.,

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** *Incoar el expediente para la concesión de la Rotulación a título honorífico del tramo de la avenida El Puente comprendido de Este a Oeste desde la glorieta de intersección de la avenida El Puente y la carretera de Bellido hasta el canal de desvío del Cauce del Barranco de Dolores con el Barranco de Las Nieves a favor del Club Deportivo «Mensajero».*

**SEGUNDO.-** *Que se designe como Instructora del expediente de honores y distinciones a la Sra. Concejala Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, Dña. Yurena Pérez Plasencia”.*

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 28/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

**10.- Bases generales de ayudas para el Desplazamiento de estudiantes universitarios y de ciclos medios superiores de formación profesional del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Acuerdo que proceda.-**

Leído el dictamen de la Comisión I. de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades. Cultura. Educación y Deportes, en relación con las Bases generales de ayudas para el Desplazamiento de estudiantes universitarios y de ciclos medios superiores de formación profesional del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma; la Presidencia abre el turno de intervenciones. Concede la palabra al Concejal de CC., Sr. Arrocha Camacho.

Sr. Arrocha Camacho: Explicar un poco el sentido de nuestro voto para el punto 10 y 11, va a ser en contra, estamos un poco perdidos, no entendemos, este partido, Coalición Canaria se sentó en su día con la Concejal de Educación para ponerle encima de la mesa una propuesta que no venía por nosotros sino que venía de las familias en la cual entendíamos que estábamos en un momento económico que se podría incluso sumar la partida pero en este caso no se pedía la suma de partidas, que se incorporara más dinero a la partida, sino que se creara una tarifa plana para que todos los solicitantes tuvieran la misma cantidad y después ya con la parte sobrante, según la renta como se ha hecho hasta ahora.

Entendíamos que iba a estar recogido en las bases y nuestra sorpresa fue en la Comisión que no fue así y por tanto, como no se le da recogida a una solicitud de muchas familias, nosotros simplemente lo hemos puesto sobre la mesa como voz, votamos en contra.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros simplemente saber si al final..., en la Comisión no estaba la concejala pero sí hablábamos con el técnico, si era necesario recoger o no lo de la compatibilidad o incompatibilidades, entiendo que a lo mejor no hay ningún problema en ese sentido, nuestro voto va a seguir siendo a favor.

Concejal delegada del área de Educación, Sra. Hernández Ramos: Después de esa reunión simplemente comentar que desde que estamos aquí y las bases de las becas nos compete a nosotros, creo que todo ha sido a favor de los ciudadanos, desde que llevamos las bases de las becas lo que hemos intentado es favorecer a las familias, en un primer lugar el año pasado quitándole burocracia tanto a las familias como a la Administración para que no se tuviese en cuenta ni fincas, ni terrenos, que a lo mejor lo tienen pero no le aportan nada a las familias sino todo lo contrario, evidentemente lo de una tarifa plana a todo el mundo que se presente pues darle una tarifa plana por ejemplo de 100 euros, creo que flaco favor estamos haciendo a las familias que realmente sí necesitan esa ayuda, este año sin ir más lejos esas familias que lo necesitan se llevan en torno a unos 380 euros, creo que más ayuda le hacemos a esas familias que no tienen esos recursos con 380 euros que 100 euros a todo el mundo, que a lo mejor otras familias 100 euros sí se lo pueden permitir. Aun así, hemos ampliado ese margen de renta, poco, pero lo hemos ampliado y nada más que añadir.

Concejal de CC., Sr. Arrocha Camacho: La explicación la entendemos perfectamente, en nuestra propuesta no cabe que las personas que lo necesitan tengan menos de lo que están teniendo este año, simplemente, además, se podría aportar bases de otros ayuntamientos, simplemente era que se crearan unas bases de estas ayudas más acordes al objeto que tenía que era traer estudiantes fuera, entonces entendíamos que si a todos los estudiantes le dábamos una tarifa plana podría ser que vinieran más a Santa Cruz de La Palma en las fechas claves, que a todos nos interesa y fuera de ahí es una propuesta que usted bien sabe porque nos la hacía un grupo de padres y madres bastante amplio y por eso lo hemos traído.

Sr. Alcalde: Creo que no hay más que añadir, evidentemente es una cuestión de valoración de justicia y que realmente son ayudas como decía el Sr. Arrocha, son unas pequeñas ayudas para que el estudiantado de Santa Cruz de La Palma pueda volver en algún momento y pueda hacer frente a algún

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 29/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

billete de avión o de barco o lo que necesitare pero, evidentemente, con unos criterios que bien ha explicado la concejal de Educación.

Se procede a la votación y el Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos (11 votos a favor de PSOE, PP, N.C. y C,s, y 3 votos en contra de CC), el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto de Bases Generales de Ayudas para el Desplazamiento de estudiantes universitarios y de ciclos medios y superiores de Formación Profesional del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, cuyo tenor literal es el que sigue:**

**BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE CICLOS MEDIOS Y SUPERIORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.**

**"OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma establece las bases generales para la concesión de las **Ayudas Económicas para el desplazamiento de estudiantes empadronados en el municipio de Santa Cruz de La Palma**, con el objeto de establecer medidas orientadas a la compensación de desequilibrios existentes, contribuyendo a su vez al acceso y continuidad en cuanto a estudios superiores se refiere para aquellos/as estudiantes que estén en condiciones de cursarlos con aprovechamiento.

Las presentes bases tienen por objeto regular ayudas económicas a los/as alumnos/as que realicen, durante el curso académico de las respectivas convocatorias, cualquiera de las enseñanzas siguientes:

- a) Enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales de Grado.
- b) Ciclos Medios y/o Superiores de Formación Profesional.

**BENEFICIARIOS/AS:**

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas los/as estudiantes que, dentro del plazo de presentación de solicitudes establecidas en las convocatorias anuales, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado/a en el municipio de Santa Cruz de La Palma con anterioridad a un año anterior a la publicación de las respectivas convocatorias.
- b) Estar matriculado/a durante el curso vigente de la respectiva convocatoria en alguna universidad pública o centro educativo público situado fuera de la isla de La Palma.
- c) Cursar las enseñanzas objeto de la presente convocatoria.
- d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo nivel o superior al correspondiente a los estudios para los que se solicita ayuda.
- e) Cumplir los requisitos económicos y académicos a los que se refiere la presente convocatoria.

**REQUISITOS ECONÓMICOS:**

No sobrepasar los **11.000 euros de renta "per cápita" anual dentro de la unidad familiar**. La determinación de la renta familiar se obtendrá sumando la base imponible general y la base imponible del ahorro del período impositivo dividido entre los miembros de la unidad familiar.

En el caso de actividades económicas en estimación objetiva se tomará el rendimiento neto previo/minorado por incentivos al empleo y la inversión dividido por el número de miembros de la unidad familiar.

Para actividades en régimen de estimación directa, se computarán los ingresos íntegros dividido por el número de miembros de la unidad familiar.

Para los miembros de las unidades familiares que no estén obligados/as a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se seguirá el procedimiento descrito en el punto anterior y, del resultado obtenido, se restarán los pagos a cuenta efectuados.

**REQUISITOS ACADÉMICOS:**

Haber formalizado **1ª y/o 2ª matrícula para el curso de la respectiva convocatoria** en un porcentaje superior al **60%** del total de asignaturas que figuran en el documento expedido por la Universidad o Centro Educativo.

**PROCEDIMIENTO**

**FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Las instancias formalizadas para realizar la solicitud (Anexo I) se podrán recoger en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 30/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Asimismo, se podrán consultar y descargar en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es).

Las solicitudes deberán venir debidamente firmadas por el/la solicitante o, en su caso, por la persona acreditada a tal efecto, y se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- b) Fotocopia compulsada o fotocopia y original de la matrícula del curso a realizar y para el que se solicita la ayuda.
- c) Certificado de notas expedido por la Universidad o Centro Educativo en el que el/la solicitante se encuentre matriculado, comprensivo de los estudios realizados hasta el momento.
- d) Documento certificado por la Entidad Bancaria en el que conste el IBAN de la cuenta, en la que se abonará el importe de la Ayuda y de la que debe ser, en todo caso, titular o cotitular el/la solicitante.
- e) En el caso de solicitantes que optan a la ayuda por primera vez, o bien desean cambiar la cuenta bancaria en la que ha de abonarse la ayuda: Modelo de datos de terceros según formulario adjunto debidamente cumplimentado
- f) Acreditación de los ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar. Dicha acreditación se entenderá realizada con la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a la anualidad anterior de la convocatoria respectiva de cada uno/a de los miembros de la unidad familiar, o mediante certificado de la Agencia Tributaria en el caso de no estar obligado/a a presentar declaración o no percibir rentas.

En todo caso los/as solicitantes podrán presentar autorización para la obtención de datos fiscales por parte de la Administración, cumplimentando el modelo adjunto y acompañando el mismo de fotocopia de DNI de todos/as los miembros de la unidad familiar, quienes deben firmar dicha autorización.

#### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

El Plazo de presentación de la solicitud será la establecida en las respectivas convocatorias publicadas en el BOP. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Documentos de la Casa Consistorial, en el plazo establecido, e irán dirigidas a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, o se remitirán por el resto de medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro electrónico habilitado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y en su caso, a través del catálogo de procedimientos electrónicos que figuren con carácter opcional en la sede electrónica del mismo.

#### EVALUACIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación, se requerirá a aquellos/as estudiantes cuya solicitud no cumpla los requisitos exigidos o la documentación aportada contuviera errores o fuera insuficiente, para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, de acuerdo con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tras la exclusión de aquellos/as que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, corresponde al Alcalde, mediante Decreto y a propuesta del informe emitido por técnico municipal, previa certificación, expedida de oficio por la Tesorería, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Entidad Local.

#### CUANTÍA

El Ayuntamiento destinará una partida presupuestaria (que se publicará en las respectivas convocatorias) para la concesión de ayudas y la aprobación de las mismas quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento de la resolución. La Comisión Informativa mencionada, decidirá, en cada caso, la cuantía de la presente ayuda.

La Comisión podrá declarar la convocatoria desierta, si según su criterio, no se presentarán solicitudes merecedoras de la misma. Para el Ayuntamiento, las ayudas reconocidas por la presente convocatoria, serán compatibles con cualquier otra, concedida por Organismos Públicos o Privados para el mismo objeto, sin que en ningún caso, pueda existir sobrefinanciación, procediendo en tal caso, la reducción de la ayuda a conceder hasta el límite del coste total (del curso subvencionado).

#### RESOLUCIÓN:

Corresponde al Alcalde, mediante Decreto y a propuesta de la Comisión Informativa de Educación, la resolución de las solicitudes en el plazo de 3 meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, notificándose al interesado/a través de la publicación en el Tablón de anuncios

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 31/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

de este Ayuntamiento y en la web municipal [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es) por el plazo de 1 mes. En el caso que transcurrido dicho plazo, no conste resolución expresa de la solicitud, se entenderá que la misma ha sido denegada, sin perjuicio que con posterioridad sea resuelta de forma expresa. Se autoriza a su vez al Alcalde, a propuesta de la Comisión Informativa de Educación, a dictar cuantas disposiciones resulten precisas para el mejor desarrollo de las presentes bases.

#### FORMA DE PAGO:

Transcurrido el plazo de exposición al público se procederá al abono de la ayuda en un solo pago y mediante transferencia bancaria según los datos facilitados por el solicitante y en los que debe figurar el código cuenta cliente en el que se abonará el importe de la Ayuda. En caso que el/la beneficiario/a de la Ayuda no se encuentre al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, se procederá a la compensación de dicha deuda con la ayuda concedida.

#### OBLIGACIONES DE EL/LLA SOLICITANTE:

Los/las beneficiarios/as de las Ayudas reguladas en la presente convocatoria deberán cumplir, en todo caso, las siguientes obligaciones:

- Si en el plazo de 15 días tras la fecha de recepción de la notificación de la concesión de la ayuda, el/la solicitante no renuncia expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que la ayuda queda aceptada.
- Utilizar la Ayuda para el destino concreto para el que ha sido concedida.
- Facilitar la información requerida por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

#### INCOMPATIBILIDADES:

Esta ayuda es incompatible con la concesión de la modalidad de Ampliación de Estudios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

En cada convocatoria se establecerá la compatibilidad o incompatibilidad de estas ayudas con las otorgadas por otras Administraciones Públicas para las mismas finalidades."

**Segundo.** - *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno".*

#### **11.- Bases generales de ayudas para la Ampliación de Estudios para estudiantes empadronados en Santa Cruz de La Palma. Acuerdo que proceda.-**

Leído el dictamen de la Comisión I. de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades. Cultura. Educación y Deportes, en relación con las Bases generales de ayudas para la Ampliación de Estudios para estudiantes empadronados en Santa Cruz de La Palma, se procede a la votación y el Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos (11 votos a favor de PSOE, PP, N.C. y C,s, y 3 votos en contra de CC), el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero.-** *Aprobar inicialmente el proyecto de Bases generales de ayudas para la Ampliación de Estudios para estudiantes empadronados en Santa Cruz de La Palma, cuyo tenor literal es el que sigue:*

#### **BASES GENERALES DE AYUDAS PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES EMPADRONADOS EN SANTA CRUZ DE LA PALMA**

Con el fin de ayudar a la formación de aquellos ciudadanos/as de Santa Cruz de La Palma, con Titulación Universitaria, que quieran cursar estudios de ampliación, movilidad especialización, y que por razones económicas no puedan acceder a éstos, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma ha acordado dentro de su objetivo de contribuir al desarrollo cultural y social de nuestra comunidad, establecer las presentes Bases Generales de ayuda individual de estudios.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 32/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Es objeto de las presentes bases generales es la concesión de becas a posgraduados, empadronados/as en Santa Cruz de La Palma, que hayan cursados estudios universitarios en facultades o centros de enseñanza superior, para la realización de **estudios de investigación, doctorados o master universitarios**, a cursar en centros españoles o en el extranjero, así como estudios de **movilidad** a cursar en la Unión Europea.

#### **Beneficiarios/as**

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas los estudiantes que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, que se regularán en las respectivas convocatorias, reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Estar empadronados/as en este municipio con anterioridad a un año a la correspondiente convocatoria.
- 2.- No haber recibido beca o ayuda del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el mismo fin en dos cursos consecutivos.
- 3.- Cumplir los requisitos económicos y académicos a los que se refiere las presentes bases y en las respectivas convocatorias.

#### **Requisitos económicos:**

No sobrepasar los 11.000 euros de renta "per cápita" anual por cada uno de los miembros de la unidad familiar. La determinación de la renta familiar se obtendrá sumando la base imponible general y la base imponible del ahorro del período impositivo, dividido por el número de miembros de la unidad familiar.

En el caso de actividades económicas en estimación objetiva se tomará el rendimiento neto previo/minorado por incentivos al empleo y la inversión dividido por el número de miembros de la unidad familiar.

Para actividades en régimen de estimación directa, se computarán los ingresos íntegros dividido por el número de miembros de la unidad familiar.

Para los miembros de las unidades familiares que no estén obligados/as a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se seguirá el procedimiento descrito en el punto anterior y, del resultado obtenido, se restarán los pagos a cuenta efectuados.

#### **Requisitos académicos:**

**a)** Estar en posesión de Titulación Universitaria. En el caso de los estudios de movilidad se exige que se vayan a cursar por los/as solicitantes el último curso o asignaturas del mismo para obtener la titulación de Grado Universitario. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en el momento de solicitar la ayuda.

**b)** Estar matriculado/a en el curso de postgrado para el que se solicita la ayuda o haber sido admitido/a en un curso de especialización o Master o en un programa europeo de movilidad o intercambio de alumnos/as.

#### **FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

El Plazo de presentación de la solicitud será el que se establezca en cada convocatoria.

Las bases e instancias formalizadas para realizar la solicitud se pueden recoger en el Registro General de Documentos de la Casa Consistorial, de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Asimismo, se podrán consultar y descargar en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es).

#### **A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:**

1. Solicitud en modelo normalizado. (se acompaña como Anexo I)
2. Titulación Universitaria que posee
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
4. Matrícula y/o documento acreditativo de la condición de admitido/a en el curso a realizar junto con el importe de la misma.
5. Acreditación de los ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar. Dicha acreditación se entenderá realizada con la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a la anualidad anterior a la convocatoria de cada uno/a de los miembros de la unidad familiar, o mediante certificado de la Agencia Tributaria en el caso de no estar obligado/a a presentar declaración o no percibir rentas. En todo caso los/as solicitantes podrán presentar autorización para la obtención de datos fiscales por parte de la Administración, cumplimentando el modelo adjunto y acompañando el mismo de fotocopia de DNI de todos/as los miembros de la unidad familiar, quienes deben firmar dicha autorización.
6. Documento certificado por la Entidad Bancaria en el que conste el IBAN de la cuenta, en la que se abonará el importe de la Ayuda y de la que debe ser, en todo caso, titular o cotitular el/la solicitante.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 33/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

7. En el caso de solicitantes que optan a la ayuda por primera vez, o bien desean cambiar la cuenta bancaria en la que ha de abonarse la ayuda: Modelo de datos de terceros según formulario adjunto debidamente cumplimentado

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Documentos de la Casa Consistorial, en el plazo establecido, e irán dirigidas a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, o se remitirán por el resto de medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro electrónico habilitado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y en su caso, a través del catálogo de procedimientos electrónicos que figuren con carácter opcional en la sede electrónica del mismo.

#### **EVALUACIÓN**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se requerirá a aquellos solicitantes cuya solicitud no cumpla los requisitos exigidos o la documentación aportada contuviera errores o fuera insuficiente, para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, de acuerdo con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tras la exclusión de aquéllos que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, corresponde al Alcalde, mediante Decreto y a propuesta del informe emitido por técnico municipal, previa certificación, expedida de oficio por la Tesorería, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Entidad Local.

#### **CUANTÍA**

El Ayuntamiento destinará una partida presupuestaria (que se publicará en las respectivas convocatorias) para la concesión de ayudas y la aprobación de las mismas quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento de la resolución. La Comisión Informativa mencionada, decidirá, en cada caso, la cuantía de la presente ayuda, que en todo caso, no podrá ser superior a mil ochocientos euros (1.800,00 €), ni inferior a seiscientos euros (600,00 €), siempre de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

La Comisión podrá declarar la convocatoria desierta, si según su criterio, no se presentarán solicitudes merecedoras de la misma. Para el Ayuntamiento, las ayudas reconocidas por la presente convocatoria, serán compatibles con cualquier otra, concedida por Organismos Públicos o Privados para el mismo objeto, sin que en ningún caso, pueda existir sobrefinanciación, procediendo en tal caso, la reducción de la ayuda a conceder hasta el límite del coste total (del curso subvencionado).

#### **RESOLUCIÓN:**

Corresponde al Alcalde, mediante Decreto y a propuesta de la Comisión Informativa de Educación, la resolución de las solicitudes en el plazo de 3 meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, notificándose a el/la interesado/a a través de la publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal [www.santacruzdelapalma](http://www.santacruzdelapalma) por el plazo de un mes. En el caso que transcurrido dicho plazo, no conste resolución expresa de la solicitud, se entenderá que la misma ha sido denegada, sin perjuicio que con posterioridad sea resuelta de forma expresa. Se autoriza a su vez al Alcalde, a propuesta de la Comisión Informativa de Educación, a dictar cuantas disposiciones resulten precisas para el mejor desarrollo de las presentes bases.

#### **REINTEGRO**

Procederá el reintegro de la ayuda recibida y los intereses de demora correspondientes, cuando incumplan alguna o algunas de las obligaciones siguientes:

- a) No cumplir la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- b) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

#### **INCOMPATIBILIDADES**

Esta ayuda es incompatible con la concesión de la modalidad de Desplazamiento convocada por el del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

En cada convocatoria se establecerá la compatibilidad o incompatibilidad de estas ayudas con las otorgadas por otras Administraciones Públicas para las mismas finalidades.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 34/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Anexo I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA  
SOLICITUD AYUDAS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.

**1.- DATOS PERSONALES:**

NIF	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DOMICILIO FAMILIAR**

CL/AVDA/PL	NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA	ESC.	PISO	PTA.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DOMICILIO DURANTE EL CURSO**

CL/AVDA/PL	NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA	ESC.	PISO	PTA.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CÓDIGO  
POSTAL

LOCALIDAD Y PROVINCIA

**DATOS DE CONTACTO**

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

**2.- DATOS ACADÉMICOS:**

TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE O CURSA

UNIVERSIDAD

FECHA TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

**MOVILIDAD O INTERCAMBIO:**

CURSO REALIZADO 2020-2021

UNIVERSIDAD

CRÉDITOS RESTANTES PARA OBTENER LA TITULACIÓN

**PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA EL QUE SOLICITA AYUDA:**

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 35/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

DENOMINACIÓN	UNIVERSIDAD/CENTRO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
FACULTAD/DEPARTAMENTO	
<input type="text"/>	
DIRECCION POSTAL	PAÍS
<input type="text"/>	<input type="text"/>
COSTE DE MATRICULACIÓN	
<input type="text"/>	

## 2.- DATOS BANCARIOS

IBAN	ES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
------	----	----------------------	----------------------

### ACEPTACIÓN DE BASES

La persona que firma este documento, al presentar la solicitud, acepta las bases de esta convocatoria y se compromete a utilizar la financiación recibida, en caso de adjudicarsele, con objeto de ampliar su formación en el campo específico para el cual se le otorga la ayuda, a cumplir los objetivos de la formación o ampliación de estudios que se ha propuesto y manifiesta que no recibe financiación destinada en su totalidad a este fin de otras entidades.

### SOLICITA:

Le sea concedida, conforme a los datos adjuntos, una ayuda para estudios de Postgrado, Investigación, Master o Movilidad, adjuntando para ello la siguiente documentación:

1. Certificado de empadronamiento del/la solicitante.
2. Solicitud en modelo normalizado. (se acompaña como Anexo I)
3. Titulación Universitaria que posee.
4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
5. Matrícula y/o documento acreditativo de la condición de admitido/a en el curso a realizar junto con el importe de la misma.
6. Acreditación de los ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar. Dicha acreditación se entenderá realizada con la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a la anualidad anterior a la Convocatoria vigente de cada uno/a de los miembros de la unidad familiar, o mediante certificado de la Agencia Tributaria en el caso de no estar obligado/a a presentar declaración o no percibir rentas. En todo caso los/as solicitantes podrán presentar autorización para la obtención de datos fiscales por parte de la Administración, cumplimentando el modelo adjunto y acompañando el mismo de fotocopia de DNI de todos/as los miembros de la unidad familiar, quienes deben firmar dicha autorización.
7. Documento certificado por la Entidad Bancaria en el que conste el IBAN de la cuenta, en la que se abonará el importe de la Ayuda y de la que debe ser, en todo caso, titular o cotitular el/la solicitante.
8. En el caso de solicitantes que optan a la ayuda por primera vez, o bien desean cambiar la cuenta bancaria en la que ha de abonarse la ayuda: Modelo de datos de terceros según formulario adjunto debidamente cumplimentado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado

El solicitante/Representante\*

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 36/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

\*En caso de presentación por parte de representante, se acompañará la correspondiente autorización

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO S/C DE LA PALMA”.**

**Segundo.-** *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno”.*

**12- Modificación del objeto del servicio “Aportación Municipal al proyecto PFAE” por “Servicio de renovación de jardines y espacios verdes de Santa Cruz de La Palma”, relativo al Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en materia de obras y servicios municipales 2021-2024 y anualidad 2021. Acuerdo que proceda.-**

Leído el dictamen de la Comisión I. de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos. Cementerio, Turismo y Medio Ambiente. Desarrollo Local, Juventud, Sanidad y Consumo, en relación con la modificación del objeto del servicio “Aportación Municipal al proyecto PFAE” por “Servicio de renovación de jardines y espacios verdes de Santa Cruz de La Palma”, relativo al Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en materia de obras y servicios municipales 2021-2024 y anualidad 2021; la Presidencia abre el turno de intervenciones. Concede la palabra al Concejal de CC., Sr. Arrocha Camacho.

Sr. Arrocha Camacho: En este caso nuestro voto será en contra, ya se trajo una primera vez y dijimos que nuestro sentido del voto era en contra porque se traía sin contar con la oposición, mantenemos la misma idea.

Se procede a la votación y el Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos (11 votos a favor de PSOE, PP, N.C. y C.s, y 3 votos en contra de CC), el siguiente **ACUERDO**:

Aprobado en Pleno del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, celebrado el 12 de noviembre de 2021, el Servicio “Aportación Municipal al Proyecto PFAE”, por importe de 38.000 euros.

Ratificado en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, celebrado el 2 de diciembre de 2021.

No habiéndose logrado ejecutar el mencionado servicio, puesto que los costes salariales de los trabajadores contratados en los proyectos de Formación y Empleo son subvencionados en su totalidad por el Servicio Canario de Empleo, se procede a solicitar modificación del objeto del servicios “APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO PFAE” por “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE JARDINES Y ESPACIOS VERDES DE SANTA CRUZ DE LA PALMA” por importe de 38.000 euros.

Esta actuación supondrá la contratación de un servicio para crear jardines en Santa Cruz de La Palma con una imagen diferenciadora y sostenible, realizar tareas de diseño, renovación y mantenimiento en diferentes jardines del municipio dándole especial relevancia a las necesidades de riego y atención que requiera.

**ACUERDA:**

“Aprobar la modificación del objeto del servicio “APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO PFAE” por “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE JARDINES Y ESPACIOS VERDES DE SANTA CRUZ DE LA PALMA” por importe de 38.000 euros”.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 37/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

El Sr. Alcalde antes de comenzar a debatir el siguiente punto del Orden del Día, hace un receso porque la Sra. Concejala tiene que explicar sus mociones.

**13.- Moción de N.C., relativa a la inclusión en los próximos Presupuestos de una partida para iniciativas de participación juvenil.-**

*"Maeve Sanjuán Duque, concejala de NC-BC, y según las Leyes y Reglamentos que la amparan, eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción: "LA INCLUSIÓN EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE UNA PARTIDA PARA INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL".*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Programa de Juventud de la UNESCO reconoce que "la juventud tiene la creatividad, el potencial y la capacidad necesaria para desencadenar cambios para ellos, para sus comunidades, y para el resto del mundo".*

*Ese motor de cambios, que la UNESCO defiende como valor de transformación, es indispensable para el desarrollo de nuestro municipio, algo que implica, necesariamente, apoyar las iniciativas del colectivo juvenil.*

*Estas propuestas, de carácter social, educativo, lúdico cultural, en defensa de la sostenibilidad, la emprendeduría o la participación son sólo unos ejemplos de lo que la juventud puede aportar al conjunto de la ciudadanía, para lo cual es fundamental una planificación económica que permita hacer frente a estos proyectos.*

*Es necesario ir más allá en las políticas de acción que persigue este colectivo, dejando espacio a las iniciativas propias, ideas, programas o acciones que puedan presentarse de forma anual y ser valorados desde el ayuntamiento para su puesta en marcha.*

*En definitiva, para materializar esta acción es prioritario que se destine una parte del presupuesto dirigido al Área de Juventud para acciones sugeridas desde las plataformas juveniles en aras de fomentar su participación y promover la dinamización del municipio.*

*Lo que se pretende es que el área de Juventud del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma sea más dinámica, tal y como es este colectivo, apostando por la escucha activa y mostrando interés por propuestas que partan de este grupo de población, para lo que es necesario garantizar un respaldo presupuestario que permita la materialización de esas ideas.*

*Se trata de fomentar la participación ciudadana desde que son jóvenes, fomentando su implicación política y social, haciéndoles partícipes de las acciones que se desarrollen en su comunidad, promoviendo los vínculos entre jóvenes e instituciones, y apoyando sus iniciativas como una parte fundamental de la vida del municipio.*

**MOCIÓN**

*1.- Creación, en los próximos presupuestos 2023, de una partida de 50.000 euros para iniciativas propuestas por la juventud de nuestro municipio, bien asociaciones juveniles, bien persona jurídica, bien personas individuales,... como forma de avanzar en Presupuestos Participativos y de protagonismo de nuestra población joven".*

En defensa de la Moción, la Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque, manifiesta que intentará ser lo más breve posible porque además todos habrán recibido las mociones y las habrán podido leer. A mí, sobre todo, lo que más me gusta destacar es la frase que se recoge del Programa de Juventud de la Unesco, donde reconoce que la Juventud tiene la creatividad, el potencial y la capacidad necesaria para desencadenar cambios para ellos, para sus comunidades y para el resto del mundo. Nosotros lo que pretendemos con esta moción, sobre todo, es la participación, y en este caso la participación

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 38/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

de los jóvenes, creo que tienen que estar más involucrados con la vida del Municipio, con la vida política, social, con la relación entre juventud y las Instituciones y por eso lo que pedimos, sabiendo que ya en los presupuestos recogía una partida para Asociaciones Juveniles y proyectos, pero esto es una manera de avanzar un poco más en los presupuestos participativos que en este caso sería exclusivamente para ese fragmento de nuestra población, que serían los jóvenes del Municipio de Santa Cruz de La Palma, y que fueran encaminados a proyectos no solo de servicios, que fueran creados o que donde ellos reconocieran necesidades sino también incluso de infraestructuras que a lo mejor ellos consideren que pueden ser rehabilitadas. Simplemente lo que pedimos es que en los próximos presupuestos, es verdad que lo podríamos presentar con enmiendas cuando se venga a los presupuestos, pero bueno, al final considerábamos que si podía ser una moción de todos pues ya se podrían incluir esa partida de 50.000 euros para que los jóvenes del Municipio pudieran trabajar, pudieran hacerse partícipes y responsables de los presupuestos participativos, en este caso juveniles.

La Presidencia aclara que hay varias consideraciones con respecto a esta moción que deberíamos tener en cuenta. Por un lado, el Ayuntamiento cuenta con un proyecto de presupuestos participativos en el que tienen cabida todos los sectores de la población, es más, de hecho se trabaja en esta última edición, que se han celebrado dos, se ha trabajado desde la perspectiva de trabajar en función de cómo quieren que sean los presupuestos participativos, en la que ha podido participar toda la población, tanto jóvenes como mayores, incluido hasta menores de edad. No consideramos que crear una partida nueva o crear otro proyecto de presupuestos participativos distintos, no sabemos si es o no conveniente, tampoco sabemos si la cantidad es suficiente, nos podemos encorsetar a poder cerrar una cantidad específica de 50.000 o de la cantidad que sea a este proyecto concreto, podremos valorar en el proyecto de presupuesto el incrementar la partida de presupuestos participativos de manera general al igual que se puede valorar la ampliación de las aportaciones que se hace al movimiento asociativo juvenil. Nosotros consideramos que encorsetar esto ya bajo una moción poniéndonos como una obligación, pues esas cantidades, y crear un proyecto de este tipo aparte del que ya se celebra, que lleva sus complicaciones y que es un proceso largo y es un proceso pedagógico en el que tenemos que invertir tiempo en que se lleve a cabo durante todo el año, pues no consideramos..., y además porque tampoco tenemos el personal específico para poder llevarlo a cabo, entonces considerando como muy buena la propuesta pudiendo valorar de cara al presupuesto el hacer crecer las partidas de presupuestos participativos y las partidas dedicadas a los movimientos juveniles, que lo podríamos valorar para el proyecto de 2023, pero no encorsetarlo en una partida específica de presupuestos participativos juveniles específicos y con una cantidad específica porque también hay que hacer números en esta Institución para ver el encaje que tiene, entonces sintiéndolo mucho nosotros no podemos votarle a favor.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Bueno, creo que el tema de encorsetar la cantidad, bueno, no es necesario realmente que sean 50, 60, 30, yo creo que ahí no estaría el tema. Nosotros simplemente pusimos una cantidad porque es de donde parte los presupuestos participativos pero entendiendo que a lo mejor esa no pudiera ser la cantidad encorsetada, sí creo que debería haber una diferenciación con los presupuestos aunque independientemente, como dice usted Alcalde, en los presupuestos participativos deberíamos de participar toda la ciudadanía de todos los segmentos, de todas las edades, al final sabemos que se queda más encasillada a lo que son las necesidades muchas veces de las Asociaciones de Vecinos, de sus casas culturales, del arreglo del camino y al final la juventud queda siempre como un poco relegada de la participación o de que ellos lo vean como algo que puede ser de ellos, que podemos decidir nosotros, que no van a decidir "los adultos", los que quieren tener la luz en el camino para poder llegar a la casa de cultura tal, no, vamos a poder decidir nosotros en qué, pues en un proyecto a lo mejor de rehabilitar la vivienda "x" para que luego la podamos convertir en un encuentro de nosotros los jóvenes para poder ensayar, a lo mejor

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 39/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

música, guitarra, lo que sea, creo que eso es lo que nosotros queríamos conseguir con esta iniciativa, con esta moción, no tanto encasillar en la cantidad de dinero que eso es lo de menos porque entre otras cosas hemos visto que de los 30.000 euros que estaban consignados solo hay obligaciones reconocidas por 14.000, entonces parece que nunca los jóvenes son importantes dentro del Municipio y al final son el motor y los que van a tener que cuidarnos cuando nosotros tengamos ya necesidad de que ellos cojan el relevo, simplemente por aclarar un poco la postura.

Sr. Alcalde: Creo que no estamos alejados de la perspectiva y es más, le puedo decir más, yo entré en este Ayuntamiento a trabajar en 2011 y creo que había 1.000 euros en el presupuesto para juventud, entonces creo que ha habido un vuelco y creo que ha ido creciendo y creo que a donde hay que ir, creo que estamos yendo. Valoraremos en el proyecto de presupuestos de qué forma le podemos dar el incremento a las partidas dedicadas a juventud y trabajar para poder llegar más, si cabe, a ese sector de nuestra población.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es rechazada (10 votos en contra de PSOE, PP y C,s, y 4 votos a favor de N.C. y CC) por el Pleno de la Corporación.

#### **14.- Moción de N.C., relativa a la apertura de debate sobre posibles usos de la "Quinta Verde".-**

*"Maeve Sanjuán Duque, concejala de NC-BC, y según las Leyes y Reglamentos que la amparan, eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción: "ABRIR DEBATE SOBRE POSIBLES USOS DE LA QUINTA VERDE".*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La "Quinta Verde" es, sin duda alguna, uno de los espacios más singulares de Santa Cruz de la Palma, una característica hacienda de campo incluida entre las viviendas más importantes de la arquitectura doméstica canaria, cuya importancia radica no sólo en la belleza del edificio, sino también en el entorno natural donde se ubica.*

*Construida entre los años 1672 y 1690, ha tenido diferentes usos, pero lo cierto es que, aun siendo unos de los ejemplos más interesantes de casa del medio rural de Canarias, nunca se ha hecho honor a su belleza e importancia patrimonial, siendo un inmueble infrutilizado durante los últimos años de su historia, un olvido irreparable por parte de los distintos equipos de gobierno que ha negado a la ciudadanía la oportunidad de vivirlo como un espacio destacado de disfrute dentro de nuestra ciudad. A sus valores arquitectónicos y paisajísticos, se suma su importancia como lugar de reunión de una importante elite cultural del municipio entre los siglos XVIII y XX, una circunstancia que la convierte en el espacio idóneo para una propuesta de uso que le devuelva su relevancia en la historia de Santa Cruz de La Palma.*

*Es por este motivo y sabiendo la existencia de un proyecto de accesibilidad para el inmueble, es un buen momento para abrir un debate sobre el futuro uso de este preciado edificio, planteándole todas las propuestas a la ciudadanía.*

*Por su parte, Nueva Canarias — Bloque Canarista, propone para que la "Quinta Verde" se convierta en un espacio de encuentro cultural bajo la denominación de la "Casa de América", un enclave para el desarrollo de acciones que potencien el conocimiento de las culturas americanas y devuelvan el sentido a los estrechos lazos que unen a La Palma con muchos países del continente Americano, un emplazamiento excepcional para el desarrollo de actividades que refuercen y pongan en valor esos históricos vínculos afectivos*

*La propuesta, por lo tanto, pretende devolver la "Quinta Verde" a la ciudadanía, como un enclave privilegiado al que podamos acercarnos para conocerla y disfrutarla, dotándola de un nuevo significado que, sumado a su enorme bagaje cultural, le aportaría un sentido más como espacio de acercamiento*

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 40/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

y difusión cultural, para lo cual es indispensable que se estudien cuantas opciones de uso se vean viables para la misma.

## MOCIÓN

**1.- Poner en marcha una propuesta de estudio sobre los posibles usos de la "Quinta Verde", atendiendo también a la propuesta de Nueva Canarias — Bloque Canarista para que se convierta en la "Casa de América", un enclave para el desarrollo de acciones que potencien el conocimiento y el encuentro con las culturas americanas, mediante el desarrollo de acciones que refuercen y pongan en valor esos vínculos afectivos y culturales".**

En defensa de la Moción, la Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque, manifiesta que para la exposición de esta moción van a empezar primero por un decreto, el decreto 2430/2022, del 5 de octubre, vimos que bueno, la Escuela Insular de Música solicitaba autorización para una línea ADSL en la Casa de la Quinta Verde y claro, nos llamó la atención y nos puso en alerta y al final supimos que por lo visto las aulas de percusión están ahora en la Quinta Verde, eso fue lo que nos trajo el interés de presentar la moción porque ya precisamente en octubre del año pasado lo habíamos presentado y lo habíamos retirado porque considerábamos que a lo mejor en ese momento no era el apropiado, pero ahora, a la vista de este decreto, creo que sí es el momento apropiado de abrir el debate, no el debate en lo que son los solares y la parte verde de lo que tiene todo el entorno de la Quinta Verde pero sí el debate en lo que es la Casona, que aparte de ser una arquitectura nuestra, canaria, y creo que de singularidades perfectas y que además fue rehabilitada con fondos europeos y que desde ese entonces en ningún momento se ha puesto a disposición de la ciudadanía de Santa Cruz de La Palma, ni siquiera como un atractivo para los que nos visitan. En los últimos años se ha empleado como oficinas, ahí estuvo la Reserva de la Biosfera, se ha dejado para ensayos, ahora están las aulas de percusión de la Escuela de Música, pero creo que es necesario abrir el debate de qué vamos a poder hacer con la casona de la Quinta Verde que no es el entorno, que quede claro, no estamos hablando de espacio verde que todos apostamos por tener ese espacio verde en Santa Cruz de La Palma, sino qué podemos poner allí que pueda ser atractivo. Nosotros una de las propuestas que hacemos es crear la Casa América, más que nada por la vinculación que existe en esta Ciudad, de lazos de unión y cultural y sobre todo de migración en el pasado con lo que fue América, no solo lo que es Sudamérica sino también parte de América porque incluso en la parte norte, parte sur de Norteamérica, también estuvieron los canarios y creo que puede ser un entorno cultural, de encuentro, de exposiciones, de cultura y de conocer entre todos culturas de otros lugares.

El Sr. Alcalde manifiesta que están abiertos al debate, a los posibles usos que pueda tener la Quinta Verde. En cuanto a la cesión por parte de este Ayuntamiento a la Escuela Insular de Música a lo largo de este curso para que puedan llevar allí a cabo sus clases de percusión, será a lo largo de este curso que está en vigor, ellos saben que si mañana el Ayuntamiento necesitara ese espacio son conocedores de ello, lo que sí le queríamos dejar claro es que nosotros atendemos a su moción, poner en marcha una propuesta de estudios sobre los posibles usos de la Quinta Verde, ya serán ustedes los que aportarán la idea de la Casa de América dentro de esa reunión, dejándolo claro así nosotros no vemos ningún inconveniente en apoyarlo porque además ya lo comenté con anterioridad en el punto en el que hablábamos de la creación de la aplicación de crédito, estamos dispuestos a valorar los distintos usos futuros de la Quinta Verde, que también hay que reconocer que en los últimos tiempos también se han generado muchas actividades allí, desde el área de Patrimonio se ha llevado a cabo un trabajo intenso de recuperación también de todo el lugar, desde el área de Cultura se están haciendo actividades, desde el área de Desarrollo Local se está llevando también a cabo tareas de mantenimiento del entorno, del palmeral, etc. Es verdad que fueron oficinas de Sodepal en su momento y es verdad que mucha ciudadanía no conoce ese enclave y creo que le podemos dar el impulso que necesita con todo lo que se ha hablado en este Pleno hoy.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 41/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros lo único que queríamos es abrir el debate, bueno, que se respete a lo mejor nuestra propuesta pero que no quiere decir que tengamos que votar esa propuesta sino que dentro de esa participación entiendo que hay otros proyectos de que aquella casa sea la interpretación a nivel botánico de lo que allí se puede ver y muchísimas otras posibilidades pero que se pongan sobre la mesa y que esto sea un tema ya adelante a la participación ciudadana que pueda también decir algo al respecto.

Sr. Alcalde: Muy bien, esa es la idea.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es aprobada unánimemente por el Pleno de la Corporación con la siguiente **modificación**:

**Donde dice:**

**MOCIÓN**

*"1.- Poner en marcha una propuesta de estudio sobre los posibles usos de la "Quinta Verde", atendiendo también a la propuesta de Nueva Canarias — Bloque Canarista para que se convierta en la "Casa de América", un enclave para el desarrollo de acciones que potencien el conocimiento y el encuentro con las culturas americanas, mediante el desarrollo de acciones que refuercen y pongan en valor esos vínculos afectivos y culturales".*

**Debe decir:**

**MOCIÓN**

*"1.- Poner en marcha una propuesta de estudio sobre los posibles usos de la "Quinta Verde", considerando en dicho estudio la propuesta de Nueva Canarias — Bloque Canarista para que se convierta en la "Casa de América", un enclave para el desarrollo de acciones que potencien el conocimiento y el encuentro con las culturas americanas, mediante el desarrollo de acciones que refuercen y pongan en valor esos vínculos afectivos y culturales".*

**15.- Urgencia.- Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre de 2022.**

El Pleno de la Corporación, previa declaración de urgencia hecha con sujeción a los requisitos legales, aprueba por unanimidad, adherirse a la Declaración Institucional de la FEMP, relativa al "Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer", el 25 de noviembre de 2022, y que se transcribe a continuación:

**"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL  
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  
25 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Más de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 42/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- *Invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.*

- *Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.*

- *Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.*

- *Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.*

- *Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.*

- *Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.*

Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas”.

## **16.- Urgencia.- Proposición de la Corporación municipal de Santa Cruz de La Palma de candidatura del Instituto de Enseñanza Secundaria “Luis Cobiella Cuevas” a la distinción Viera y Clavijo en su edición 2023.-**

Prevía declaración de urgencia hecha con sujeción a los requisitos legales, y vista la proposición de la Corporación municipal de Santa Cruz de La Palma de candidatura del Instituto de Enseñanza Secundaria “Luis Cobiella Cuevas” a la distinción Viera y Clavijo en su edición 2023, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**“EXPONE:**

### **PRIMERO. QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO Y TRAYECTORIA**

El Instituto de Enseñanza Secundaria «Luis Cobiella Cuevas» se fundó en el curso académico 1972-1973 con la denominación de *Instituto Femenino* y ha adoptado varios nombres desde su inicio hasta hoy. Así ha sido Femenino, durante siete años; Instituto Mixto número 2 durante seis años; Instituto El Pilar durante nueve años

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 43/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

y por último, desde hace veintiocho años, lleva el nombre del escritor, músico, Diputado del Común de Canarias y Premio Canarias de Bellas Artes Luis Cobiella Cuevas (Santa Cruz de La Palma, 1925-2013).

Durante estos primeros cincuenta años de trayectoria, han trabajado en el centro unos quinientos cincuenta profesores y más de sesenta compañeros como personal de administración y servicios, y han pasado por sus aulas alrededor de veinticinco mil cien alumnos.

A lo largo de este tiempo, el centro se ha adaptado a varias leyes de Educación nacionales, con diferentes tipos de enseñanza con alumnos pertenecientes al antiguo Bachillerato, BUP, COU, ESO y Bachillerato, Ciclos Formativos y Aulas Enclave.

En los primeros años, el instituto se vio afectado por los problemas frecuentes en todo centro de nueva creación que poco a poco se fueron solucionando, a la vez que evolucionaba y crecía llevado por el aumento de su prestigio entre la ciudadanía de La Palma.

Este prestigio ha quedado reflejado en parámetros objetivos, como demuestran los excelentes resultados obtenidos por su alumnado en la Selectividad, la PAU y posteriormente en la EBAU, así como por la cantidad y calidad de premios obtenidos por sus estudiantes.

Como medida de atención a la diversidad educativa, desde hace más de dos décadas, el IES Luis Cobiella Cueva cuenta con dos unidades de Aulas Enclave en las que se trabaja con una metodología globalizada, individualizada y experiencial para que el alumnado desarrolle el mayor grado de sus capacidades y habilidades. Siguiendo la concreción curricular de Tránsito a la Vida Adulta, los conocimientos y contenidos se estructuran en los ámbitos de Comunicación y Representación, Autonomía Personal, Autonomía Social y Laboral.

Los contenidos se organizan a través de diferentes situaciones de aprendizaje y con la implementación de los programas educativos personalizados se promueven los procesos psicológicos básicos. El alumnado de ambos grupos rota teniendo un horario individualizado de trabajo y beneficiándose de la experiencia y formación de los/as cuatro profesionales que forman el equipo educativo.

Los diferentes temas transversales, además de ser tratados por el equipo educativo, se articulan con talleres y charlas formativas e informativas impartidas por profesionales de entidades sociales (INDISPAL, Plena Inclusión), Policía Nacional, técnicos del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente, profesionales del proyecto Brotes, enfermeras especializadas en educación sexual, médicos y otros profesionales que, desde diferentes especialidades y entidades, han colaborado en la profundización en estos contenidos.

Además, el IES Luis Cobiella Cuevas participa en la Red Educativa Canaria InnovAS desde el curso 2019-2020, cuyo objetivo consiste en la mejora de los procesos de aprendizaje, centrados en la cooperación, el trabajo en grupo, la creatividad, el compromiso y la corresponsabilidad de su alumnado y su entorno. Actualmente, el centro participa con seis ejes dentro de esta red:

*1. Eje de Promoción de la Salud y la Educación Emocional, que impulsa hábitos saludables como la higiene corporal, la actividad física y el deporte, el descanso y el ocio y el tiempo libre como factores necesarios para el sostenimiento de la vida y el bienestar personal.*

*2. Eje de Educación Ambiental y Sostenibilidad, que implica al alumnado, al profesorado y a las familias en el desarrollo de experiencias encaminadas a favorecer la educación en valores medioambientales, despertando la sensibilidad social en relación con aspectos como la sostenibilidad ecológica y energética.*

*3. Eje de Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género, que realiza actividades para celebrar efemérides que tengan como finalidad sensibilizar a las comunidades educativas y propiciar procesos participativos de cambios hacia contextos igualitarios.*

*4. Eje de Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios Escolares, que promueve y difunde iniciativas y experiencias educativas relacionadas con la lectura, la escritura, y la oralidad.*

*5. Eje de Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario, que propicia y facilita contextos de aprendizaje en los que el alumnado conoce, aprecia, disfruta y respeta los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales y sociales de su entorno patrimonial.*

*6. Eje de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad, centrado en sensibilizar y concienciar sobre la importancia de la solidaridad, el respeto y la empatía como valores básicos de convivencia para el cuidado de las personas.*

Asimismo, el alumnado ha llevado a cabo los siguientes proyectos o programas: Proyecto EVAGD, Red Canaria Innovas, Proyecto de Convivencia, Proyectos Etwinning, Proyecto RedecoArte, Programa Aicle y Taller de Ciencias.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 44/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Desde hace bastantes años, el IES Luis Cobiella Cuevas ha atendido a la internacionalización del centro educativos con intercambios con alumnos y centros de Francia, Dinamarca, Italia y Suecia.

Por último, desde hace ya muchos años, el alumnado y el profesorado del centro han formado una rondalla de Lo Divino para la interpretación de villancicos durante el ciclo navideño así como un grupo de canto y danza de folclore canario.

## SEGUNDO. PREMIOS Y DISTINCIONES:

### 2.1.- PREMIOS Y DISTINCIONES INTERNACIONALES

—Proyecto eTwinning: Sello de calidad Europeo, Sello de calidad Nacional: Proyecto «Sûrbook». IES Luis Cobiella Cuevas en colaboración con el Collège Marcelin Albert (Saint Nazaire d'Aude, Francia) y el IES Andrés de Vandelvira (Albacete).

—Proyecto eTwinning: Sello de calidad Nacional: Proyecto «I love my Earth: development and sustainability». IES Luis Cobiella Cuevas en colaboración con el centro italiano Scuola Statale Secondaria di I Grado «G. B. Basile» de Giugliano in Campania, Napoli.

—Proyecto eTwinning: Sello de calidad Europeo: Proyecto «A breath of fresh air». IES Luis Cobiella Cuevas en colaboración con el Colegio Don Bosco (Kortrijk, Bélgica) tutorado por el profesor Joris Van Meerhaeghe. Este colegio también recibió por el mismo proyecto, el Premio Nacional eTwinning de Bélgica.

### 2.2. PREMIOS Y DISTINCIONES NACIONALES

—2010. Certamen Nacional de «Cuentos Científicos» del Museo Elder de Ciencia y Tecnología. Ganador: Antonio Javier González Díaz, alumno del IES Luis Cobiella Cuevas.

—2012. Concurso de la Comunidad Europea: «Si yo fuera eurodiputado». Ganadores: Jorge Hernández Ríos y A. Javier González Ferrer.

—2014-2015. First Lego League Canarias «World Class»: Primer Premio Fundación Scintia al Ganador (Torneo Regional de Canarias) y Premio Universidad Europea de Canarias a la Estrategia el Innovación (**Torneo Nacional**) con la obtención de una plaza para participar como representante nacional en el Torneo FLL Razorback Invitational que se celebró en el estado de Arkansas de EEUU.

—Fundación Endesa: 2015. Ganador en la Categoría 2 (Mi solución creativa a un problema medio ambiental), nivel C, II Edición de los Premios Fundación Endesa a la Ecoinnovación Educativa con el proyecto «Pasa tu móvil 2.0».

—Fundación Endesa: 2015. Finalista en la Categoría 2 (Mi solución creativa a un problema medioambiental), nivel B, II Edición de los Premios Fundación Endesa a la Ecoinnovación Educativa con el proyecto «Reciclarduino 1.0 (Automatización para la recuperación de residuos)».

—2016-2017. Sexto puesto en la Fase Estatal del Concurso Odisea.

—2018. Lucía Tabares Cabrera, ganadora de la sección «Verba volant» del programa «No es un día cualquiera» de Radio Nacional de España.

—2018-2019. Quinto puesto en la Fase Estatal del Concurso Odisea.

—2019-2020. Cuarto puesto en la Fase Estatal del Concurso Odisea.

—2020-2021. Décimo puesto en la Fase Estatal del Concurso Odisea.

—2021-2022. Octavo puesto en la Fase Estatal del Concurso Odisea.

### 2.3. PREMIOS Y DISTINCIONES AUTONÓMICOS Y REGIONALES

—2004-2005. Premio Extraordinario de Bachillerato: Sergio Álvarez Méndez.

—2005-2006. Primer Premio en la 1ª Edición del concurso regional «Descubre Canarias Jugando».

—2012-2013. Premio Fundación Disa a la Excelencia Académica Regional (Mejores notas de Acceso a la Universidad): Elena Medina García y Esther Rodríguez Candelario.

—2013. V Olimpiada de Canarias de Economía y Empresa. Ganador: Samuel Afonso Rodríguez.

—2013-2014. First Lego League Canarias «Nature's Fury». Premio al Trabajo en Equipo.

—2013-2014. Premio Extraordinario de Bachillerato: Pablo Monsalve Sosa.

—2013-2014. Premio Fundación Disa a la Excelencia Académica Regional (Mejores notas de Acceso a la Universidad): Pablo Monsalve Sosa.

—2014-2015. Concurso regional REDECOS-CREA-RECICL-ARTE, en la categoría Otras Enseñanzas. Ganadores: alumnado de las Aulas Enclave.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 45/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

- 2014-2015. Premio Fundación Disa a la Excelencia Académica Regional (Mejores notas de Acceso a la Universidad): Ana María Hernández Quintana, Celia Martínez Barreto, Vicente Piñero Maciá y Claudia Alicia De Sousa-Miranda Pérez.
- 2015-2016. First Lego League Canarias «Trash Trek». Premio Cepsa a la Solución Innovadora.
- 2016-2017. Premio Fundación Disa a la Excelencia Académica Regional (Mejores notas de Acceso a la Universidad): Paula Pérez Rickert y Emma Rodríguez Medina.
- 2016-2017. Primer Premio y Segundo Premio en la Fase Autonómica del Concurso Odisea.
- 2017-2018. Segundo Premio en la Fase Autonómica del Concurso Odisea.
- 2017-2018. Premio Fundación Disa a la Excelencia Académica Regional (Mejores notas de Acceso a la Universidad): Gara García Galdós, Isabel Hernández Aguado, María Fernanda Hernández Martín, Jorge Martínez González, Sara Yazdani García y Guillermo Morera Pérez.
- 2018-2019. Primer y Tercer Premio en la Fase Autonómica del Concurso Odisea.
- 2018-2019. Ganador de la fase isla de La Palma en el II Concurso Regional de Debate Escolar organizado por el Parlamento de Canarias y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.
- 2018-2019. Premio Fundación Disa a la Excelencia Académica Regional (Mejores notas de Acceso a la Universidad): María Piñero Díaz.
- 2019-2020. Primer Premio en la Fase Autonómica del Concurso Odisea.
- 2019-2020. Tercer Premio en el III Concurso Regional de Debate Escolar organizado por el Parlamento de Canarias y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.
- 2019-2020. First Lego League Canarias «City Shaper». Segundo Premio al diseño del robot.
- 2020-2021. Concurso regional de Huertos Ecológicos Escolares de Canarias. Segundo premio para el alumnado de las Aulas Enclave.
- 2020-2021. Primer Premio en la Fase Autonómica del Concurso Odisea.
- 2020-2021. Ganador del IV Concurso Autonómico «Iniciativas de Educación Patrimonial de Canarias» de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, con el proyecto «Luis Cobiella Cuevas, un humanista para una isla».
- 2020-2021. Premio Extraordinario de Bachillerato: Pablo Schwarz Herrera.
- 2021-2022. Primer Premio en la Fase Autonómica del Concurso Odisea.
- 2022. Concurso «Canarias a pie de foto». Primer premio en la modalidad de Bachillerato al IES Luis Cobiella Cuevas, con «Balcones de Maresía».

#### 2.4. PREMIOS INSULARES Y DEL CABILDO DE LA PALMA

- 1996. Primer Premio en los Premios Insulares de Medio Ambiente (modalidad de Bachillerato).
- 1996. Accésit en los Premios Insulares de Medio Ambiente (modalidad de Bachillerato).
- 1997. Accésit en los Premios Insulares de Medio Ambiente (modalidad de Bachillerato).
- 1998. Primer premio en los Premios Insulares de Medio Ambiente (modalidad ESO y Enseñanzas Medias).
- 2009. Primer Premio en los Premios Insulares de Medio Ambiente (2º ESO).
- 2013. Yajaira Feller Sánchez, ganadora de la XXX edición del Concurso Insular de Obras de Teatro escritas por niños y jóvenes.
- 2014. Irene Suárez Cortés, ganadora de la XXXI edición del Concurso Insular de Obras de Teatro escritas por niños y jóvenes.
- 2014. Lilián Gutiérrez Méndez, ganadora de la II edición del Concurso intergeneracional «Palabras Mayores».
- 2017-2018. Concurso «Conoce tu Cabildo, participa»; ganador en la modalidad de trabajo de investigación con «Los guardianes del patrimonio».
- 2018-2019. Concurso «Conoce tu Cabildo, participa»; ganador en la modalidad de concurso de preguntas.

#### 2.5. OTRAS DISTINCIONES

- 1999. Accésit en los XVII Premios «Francisco Giner de los Ríos a la mejora de la calidad educativa».
- 2006. Colaboración del IES «Luis Cobiella Cuevas en el Encuentro Asociado al Congreso Internacional Ciencia y Religión: de Descartes a la Revolución Francesa.

#### APÉNDICE: ENLACES A WEB DE ALGUNOS PREMIOS:

- 2005: Concurso regional «Conoce Canarias Jugando»: 1º premio:

<https://www.bienmesabe.org/noticia/2005/Junio/descubre-canarias-jugando-una-juventud-ansiosapor-conocer-su-realidad-cultural>

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 46/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

—2015: Concurso regional RedEcos-Cra-Recicl-arte2015: 1<sup>er</sup> premio:

<https://iesluiscobiellacuevas.com/premio-para-el-aula-enclave-2/>

—2016: Fase regional del concurso Odisea: 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> premio:

<https://iesluiscobiellacuevas.com/el-ies-luis-cobiella-cuevas-gana-la-fase-autonomica-del-concurso-odisea-2016/>

<https://iesluiscobiellacuevas.com/el-presidente-del-cabildo-saludo-y-felicito-al-ies-luis-cobiella-cuevaspor-exitosa-participacion-en-el-concurso-odisea/>

—2018: Fase regional del concurso Odisea 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> premio:

<https://elapuron.com/noticias/sociedad/115333/cabildo-felicita-los-institutos-eusebio-barreto-luis-cobiella-actuacion-concurso-odisea-cultura-clasica/>

—2019: Fase regional del concurso Odisea: 1<sup>er</sup> premio:

<https://diariodelapalma.es/art/1667/los-institutos-luis-cobiella-y-eusebio-barreto-alcanzan-los-primeros-puestos-en-el-concurso-odisea-de-cultura-clasica>

—2020: Fase regional del concurso Odisea: 1<sup>er</sup> premio:

<https://iesluiscobiellacuevas.com/premios-odisea-2020/>

—2021: Fase regional del concurso Odisea: 1<sup>er</sup> premio:

<https://eltime.es/cultura/34022-los-alumnos-de-ies-luis-cobiella-reciben-los-premios-del-concurso-decultura-clasica-odisea-2021.html>

—2022: Fase regional del concurso: 1<sup>er</sup> premio:

<https://iesluiscobiellacuevas.com/xi-edicion-del-concurso-odisea-fase-autonomica/>

—2022: Concurso «Canarias a pie de foto»: 1<sup>er</sup> premio:

<https://iesluiscobiellacuevas.com/maresia/>

**ACUERDA:**

*“Aprobar la proposición de esta Administración Local a la candidatura del I.E.S Luis Cobiella Cuevas como organización, asociación o colectivo que destaque por su implicación en la mejora del sistema educativo a la Distinción Viera y Clavijo en su edición de 2023, lo que, sin duda, redundará positivamente en su labor diaria de impulso y formación a su alumnado”.*

## 17.- **Ruegos y Preguntas.-** (Formulados oralmente)

### A) **Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.**

**Primera.-** El otro día le oí unas declaraciones en la radio con el tema del Centro de Salud, claro, fueron unas declaraciones que por lo menos yo interpreté que el problema ya no es el problema que había con una familia con el tema de la vivienda sino que por lo visto hay otro problema que a mí se me escapa, por lo que usted estuvo declarando en la radio y a raíz de ahí sí que intenté consultar y demás y bueno, me comentaron que hubo una reunión hace un año donde incluso además creo que fue el Registro, el registrador, quien dio la solución definitiva para acabar con ese problema pero claro, a la fecha de hoy ese problema no se ha desatascado, con lo cual entendí con sus palabras y declaraciones en la radio que hay otro problema que se me escapa del entendimiento, si me lo podría aclarar.

Sr. Alcalde: Con respecto a ese trabajo que se lleva desarrollando desde hace algunos años para intentar desatascar..., bueno, con respecto a la situación en la que se encuentra los terrenos de

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 47/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Barriada de Pescadores, que fue el terreno elegido por este Pleno municipal para la construcción del nuevo Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma, el estado en el que se encuentra es similar al que estaba, hay un problema ya conocido por el compañero Víctor Francisco, también porque lo llevó durante un tiempo, hubo una reunión, ha habido varias pero hubo una reunión en la que vino el Registro de la Propiedad, vino Vivienda y se dieron alternativas a la posible solución. Lo que ocurrió después fue que vino un volcán y parece que todo se paralizó porque se había encontrado una vía, una posibilidad para poder desatascar toda esa situación que afectaba a un par de familias en ese lugar. De hecho seguimos trabajando en esa idea, nosotros no hemos dejado de insistir al Instituto Canario de la Vivienda y bueno, sí es verdad que la excusa que nos ponen es que ahora mismo lo prioritario desde el Instituto es resolver los problemas habitacionales que hay en el Valle, cosa que entendemos, respetamos, pero nosotros no podemos pararnos y tenemos que buscar alternativas. Quizás lo que no supe explicar o no supe dar a entender es que habíamos trabajado en una alternativa que yo lo comenté aquí, que podríamos obtener noticias relativamente próximas y esa solución tampoco ha sido viable y bueno, se ha abierto una tercera vía que desde que se incorpore el Sr. Cabrera Guelmes trataremos de poner sobre la mesa y podremos tratarlo en Junta de Portavoces o haremos alguna reunión de una tercera alternativa no de construcción de nuevo Centro de Salud, porque no va a ser eso, nosotros seguiremos trabajando en que se desatase la opción que se aprobó en este Salón de Plenos, sino en una alternativa para poder dar dignidad a los servicios de la unidad que tenemos aquí del Servicio Canario de Salud. Pero como digo, trataremos de tener una reunión próximamente porque hay que tratarlo ya para tomar una decisión si todos estamos de acuerdo y poder sacar adelante esta situación que nos puede beneficiar, puede ser bastante ventajosa para Santa Cruz de La Palma.

**Segunda.-** Pregunto por el contrato de suministro eléctrico que en su momento se hizo a través de la FEMP y lo que no recuerdo exactamente cuánto duraba, creo que se podía prorrogar y en aquel momento bueno, se podía contratar el 50 % energía verde, no se hizo así pero sí me gustaría saber si hay posibilidades de que ese contrato se revise y si es que no se va a hacer otro nuevo o es que no se va a sacar a licitación y poder contratar la energía al 50 % verde.

Sr. Alcalde: No le puedo decir con la prontitud que lo vamos a sacar pero sí, es totalmente necesario volver a revisar ese tema porque de hecho también fue un compromiso estando en la oposición también, dando nuestro compromiso a que se apostaba de momento por lo que había teniendo en cuenta que tendría que ser revisado para que sea lo más razonable posible por las cuestiones medioambientales evidentemente, y también de consumo, de la manera en la que se provee, de la energía que se está previendo nuestro principal suministrador pero sí, no le puedo decir la fecha con la prontitud que lo vamos a sacar pero sí lo tenemos en cuenta para que no sigamos con ese acuerdo que se sacó en su día con la FEMP.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Pregunto, ¿se va a sacar un contrato a licitación o se va a revisar el que tenemos con la FEMP para el 50 % que sea verde?

Sr. Alcalde: Tendremos que revisar, ver los plazos, no le sé decir de memoria en qué situación estamos, en qué momento estamos del contrato, no se lo puedo decir porque no sé los plazos que tenemos ahora mismo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Lo sé, pero me refiero que lo que se va a revisar es ese contrato que está ahora mismo en vigor.

Sr. Alcalde: Sí.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Ah, vale, no es que se vaya a hacer uno nuevo y a sacar a licitación, no.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 48/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

Sr. Alcalde: Lo que hicimos en su momento fue adherirnos a la FEMP y ver un acuerdo marco que había para toda España y quien se quería acoger.

Concejal delegado del área de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación y Comercio, Sr. San Gil Ayut: También se está trabajando para convertir los edificios municipales autosuficientes y estamos ahora mismo redactando los proyectos para acogernos a nuevas subvenciones y poder hacerlo lo antes posible.

**Tercera.-** Me gustaría preguntar, bueno, he oído y he visto y sé que hay algunos problemas en un área concreta del Ayuntamiento, no sé si debo decir o no, pero con un problema de temas de personal que han ido a un lado, han ido al otro, no sé si todo eso se está ya intentando retomar y darle solución al problema porque bueno, me parece que es un tema fundamental o un área estratégica y fundamental dentro de lo que es esta Ciudad.

Sr. Alcalde: Voy a hablar de manera genérica, sí, simplemente se ha procedido a cruzar algunos escritos para que se inicie un proceso en Recursos Humanos y ver a qué decisión salomónica podemos llegar e intentar solucionar las discrepancias que haya y que todos los servicios estén lo mejor posible, esa es la idea.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Esperemos que sea más pronto que tarde, por la importancia que tiene el tema, el área.

**Cuarta.-** Quería preguntar, hacer un ruego, en el pasado Pleno de octubre creo que fue la moción que presentamos de la financiación del plan de cooperación insular, con el tema de los caminos naturales que aprobamos todos por mayoría, aquí en este Pleno, sí me gustaría si es posible esa Moción o ese acuerdo o un resumen de la misma, pasarla como comunicación al resto de ayuntamientos de la Isla, más que nada para que se puedan adherir a ella y que desde el Cabildo se pueda bueno, tener en cuenta este tema porque era instar al Cabildo a que pusiera esa partida dentro del plan de cooperación pero sería interesante que los ayuntamientos del resto de la Isla se pudieran también adherir a ellas, porque así es una manera de presionar al Cabildo para que esos dineros y esos recursos vengan para los ayuntamientos, entonces como una especie de comunicación al resto de ayuntamientos.

Sr. Alcalde: Podemos hacerlo, sí recordarle que, si lo hubiera incluido, instar a todas las Administraciones, pues lo hubiéramos hecho pero de buena fe lo podemos hacer también.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Eso, como no lo puse y luego me di cuenta lo estoy proponiendo como un ruego si es posible porque creo que nos va a beneficiar a todos los ayuntamientos el tener una herramienta y saber que todos los años van a estar ahí y poder arreglar y tener en uso los caminos que tenemos en los municipios.

**Quinta.-** Creo que fue en abril que le pregunté qué iba a pasar con el Museo de Arte Contemporáneo o Museo de la Bajada de la Virgen y me dijo, dice, pues precisamente hoy estuve hablando con la concejala de Cultura para ver qué le podíamos dar. Sí me gustaría saber si al final se ha podido dilucidar qué opciones puede haber allí o si se puede abrir alguna reunión, debate, donde podamos proponer actuaciones, lo pongo como ruego, no tanto como pregunta, pero si ya lo tienen decidido pues..., bueno.

Sr. Alcalde: No está decidido, lo que le puedo decir es que para lo que lo estamos usando es para las propias exposiciones del propio Ayuntamiento, que de hecho tenemos una abierta la cual invito a quien no haya podido ir a visitarla, de los tesoros de este Ayuntamiento que una vez vistos allí tiene más este Ayuntamiento de lo que aparenta y bueno, de momento está siendo un recurso para el Ayuntamiento, para distintas exposiciones, actividades culturales, actividades de Patrimonio. De

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 49/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

momento tiene ese uso municipal que Santa Cruz de La Palma la verdad es que no cuenta con muchos espacios expositivos en su Ciudad.

**Sexta.-** Un último ruego, habíamos presentado una moción, ya no me acuerdo cuándo fue pero sí que se había aprobado por parte de todas las fuerzas políticas con el tema de las prácticas de salud mental, del área de salud mental, que se pudieran hacer las prácticas formativas aquí en el Ayuntamiento. En aquel momento pedíamos ponerse en contacto con el Cabildo para ver cómo podíamos dar esa forma y sí les ruego, si eso no se ha podido llevar a cabo, que intentaran de alguna manera ponerse en contacto con el área de salud mental del Cabildo para que bueno, tanto hombres como mujeres que puedan realizar prácticas formativas y al final es un aliciente de vida para las personas que ahora mismo tienen un problema de salud mental, que creo que lo tenemos casi todos.

Yo creo que todos en mayor o menor medida sufrimos de ansiedad, estrés, creo que eso no se nos escapa a nadie porque además, nos está tocando vivir una época de mucha incertidumbre y las incertidumbres nos llevan a esos panoramas y a esas sensaciones y simplemente ya aclarar que he presentado dos mociones que han sido debatidas y que en todo momento he puesto en conocimiento de la Secretaria la formación a la que represento y lo que hay con respecto tanto a informes como al Ministerio del Interior y la Secretaria lo tiene en su poder.

Sr. Alcalde: Gracias por aclararlo Sra. Sanjuán.

#### **B) Concejales de C.C., Sr. Arrocha Camacho.**

**Primera.-** No lo iba a preguntar pero antes en un punto se habló de los presupuestos participativos y me vino a la cabeza un poco hacer esta pregunta, ¿en qué estado se encuentran los proyectos que resultaron vencedores?, si están contratados, si ya están ejecutados.

Concejal delegado del área de Movimiento Vecinal, Sr. Morales Pérez: En principio ahora mismo ya estamos con la elaboración o redacción del proyecto del cuarto en La Dehesa y estamos pidiendo ya presupuestos para poder ejecutar los demás proyectos que se presentaron y se van a ejecutar.

Concejal de CC., Sr. Arrocha Camacho: Entiendo que salen para este año.

Concejal delegado del área de Movimiento Vecinal, Sr. Morales Pérez: Sí.

**Segunda.-** Segunda pregunta: saber si está resuelto el tema del personal de Juventud, cómo se resolvió, de qué manera o quién tomó esa decisión.

Sr. Alcalde: Hay una solicitud por parte de una trabajadora del Ayuntamiento para ocupar esa plaza y se le ha aceptado la movilidad.

**Tercera.-** Un poco, sin alejarme mucho de personal y pidiendo que no se cargue este problema en Deportes porque me consta que no es así, sabemos cómo está el estado del puesto de conserje del Pabellón pero pido ...

Concejal del área de Deportes, Sra. Pérez Plasencia: Esta mañana estuve hablando con Personal y me comentan que a partir de mañana van a hacer el llamamiento a la lista para cubrir el puesto.

Sr. Alcalde: Como sabe, hubo un cambio en el personal, el técnico, el TAG de Personal que se cubrió relativamente pronto y ya está incorporada la nueva compañera y bueno, tenía el trabajo pendiente.

Concejal de CC., Sr. Arrocha Camacho: La pregunta y la valoración nuestra no es más que entendemos que no es un problema de Deportes, es un problema de Personal y que debería de solucionarlo Personal.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 50/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	

**Cuarta.-** Una serie de vecinos de la Urbanización de Santiago, sé que en su día se habló de un proyecto de aparcamientos en la zona, para ver si se podría retomar, si podríamos a modo Ayuntamiento crear un proyecto, debatirlo y sobre todo traérselo a los vecinos y que nos hagan su propuesta porque en la zona cada vez hay más vehículos y es súper difícil aparcar y me piden que traslade este ruego, este recordatorio al Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Yo recuerdo esa reunión que se tuvo con los vecinos/as de la zona, es verdad que hay algunas discrepancias con respecto a lo que nos comentaba los representantes de los vecinos allí y la realidad catastral de la zona, en esa reunión se hablaba de la posibilidad de la utilización de la zona que está por encima del colegio Santo Domingo de Guzmán, porque cuando se hizo la urbanización había una parte que había quedado sin urbanizar. La realidad es que no queda del todo claro qué parcela puede pertenecer a esa urbanización y cuál no, los representantes vecinales afirmaban una cosa que realmente creemos que no es así, después de algunas consultas catastrales, la situación es complicada y más con la actividad escolar que hay allí en la zona, vamos a ver ..., hay otras alternativas para ver qué podemos nosotros llevar a cabo allí.

Concejal de CC., Sr. Arrocha Camacho: Agradezco su respuesta, pero lo único es que le invito a hacer una reunión con esos representantes vecinales, también con la oposición y que todos debatamos esa parte y conozcamos cómo está el asunto.

**Quinta.-** Pleno del 7 de julio, pedí o recordé o sugerí, que fueran a hacer una limpieza en Mirca en la zona deportiva, ahora lo hago extensible a toda la Casa de la Cultura y al estado de la misma. Yo desde aquí le invito a que cualquier tarde, cualquier mañana ir, en este caso también con varios vecinos, con la Asociación de Vecinos, me consta que han presentado varios escritos en este Ayuntamiento, nunca se les ha dado un poco de atención a esa zona y que lamentablemente hoy en día no está tan utilizada como antes por varias consecuencias, pero que si esa zona se les adecuenta el barrio vuelve a recuperar un punto de encuentro de muchos jóvenes y no tan jóvenes y se lo agradecemos desde esta parte.

Sr. Alcalde: Esta última cuestión se la trasladaremos al compañero y a los servicios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.

<b>Firmado por:</b>	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General JUAN JOSÉ NERIS HERNÁNDEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2022 09:37:00 Fecha: 15-12-2022 11:06:12	
<b>Registrado en:</b>	PLENOS - Nº: 17/2022	Fecha: 15-12-2022 11:34	
Nº expediente administrativo: 2022-010409 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03 Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5F61BA5BAB0E9E4A798E05CEF1218B03</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2022 11:37:44	- 51/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2022 11:37:44	